
1 **SESION ORDINARIA NO. 163-2019**
2 **PERIODO 2016-2020**
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 11 de Junio del año 2019, en la Sala de Sesiones
5 de la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,
6 Periodo 2016-2020.
7

8 **MIEMBROS PRESENTES**
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas, quien preside
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Maria Ana Chaves Murillo, Gloria E. Madrigal Castro y
15 Marvin Rojas Campos.
16

17 **REGIDORES SUPLENTE:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Carmen
18 Barrantes Vargas.
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,
25 distrito San Juan; Johnny Gdo. Cambronero Villegas, distrito Sabana Redonda y Marco Vinicio
26 Valverde Solís, distrito Carrillos.
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal. **AUSENTE:**
29 Sofía Murillo Murillo, Vicealcaldesa Primera y Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.
30

31 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.
32

33 **MIEMBROS AUSENTES**
34

35 **REGIDORES SUPLENTE:** Santos Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.
36

37 **SÍNDICOS SUPLENTE:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.
38

39 **ARTÍCULO NO. I**
40 **INVOCACIÓN**
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la
43 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal, Síndicos
44 y Suplentes, compañeros de esta Municipalidad, público presente, sean todos y todas
45 bienvenidos a ésta sesión.
46

47 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una
48 oración ante Dios nuestro Señor, a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: En
49 el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo lo que nos
50 das, te pedimos que nos ayudes, que nos acompañe, que bendiga a todas las familias de éste
51 Cantón, que bendiga todos los trabajos de las personas, que podamos ganarnos dignamente la
52 vida y pueda ser tú guía para nuestros actos y ayudarnos siempre a tomar las mejores decisiones,
53 por nuestros familias, por todas las personas que habitan en este hermoso nuestro cantón.

1 Ayúdanos, bendícenos a todas las actuaciones y sean éstas de la mejor forma. Todo esto te lo
2 pedimos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

3
4 **ARTÍCULO NO. II**
5 **APROBACIÓN ORDEN DEL DIA**
6

7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro, procede a dar lectura del Orden del Día, sin ninguna
8 alteración quedando como se indica.

- 9
10 I- INVOCACIÓN
11 II- Aprobación Orden del Día
12 III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 162-2019
13 IV- Nombramiento y Juramentación Centro Educativo
14 V- Atención al Público
15 a) Vecinos calle Conejo, problema construcción muro y manejo de aguas terreno TUPSA
16 VI- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
17 VII- Asuntos Varios
18 VIII- Mociones y Acuerdos
19

20 **ARTÍCULO NO. III**
21 **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**
22

23 Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 162-2019, sin ninguna
24 objeción ni observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No.
25 162-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas;
26 María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
27

28 **ARTÍCULO NO. IV**
29 **NOMBRAMIENTO Y JURAMENTACIÓN JUNTA DE EDUCACIÓN**
30

31 Se procede a dar lectura de la nota de la Escuela San Juan Norte y nota del Concejo de Distrito
32 San Juan, cantón Poás, como se cita textual:
33

- 34 1) Se retoma nota de fecha 24 de mayo del 2019 recibida en ésta Secretaria del Concejo
35 Municipal el 04 de junio del 2019, del MSc. Sergio Beita Lizcano, Director Escuela San Juan
36 Norte, con el Visto Bueno de la MSc. Magda Rojas Saborio, Supervisión Circuito 07 Poás, y
37 dice textual: “En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de
38 Educación” y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General
39 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas
40 para la conformación de la **Junta de Educación de la Escuela San Juan Norte Poás**, para su
41 nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal:

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Juan Carlos Alvarado Arce	2 0522 0741
Nazario Araya García	2 0351 0772
Katrin Amalia Cascante	3 0502 0639

42

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Armando Castro Castro	2 0419 0116
Carlos Abarca Pérez	2 0479 0998
Royner Chacón Rodríguez	2 0559 0079

43
44

Terna N°3	
Nombre	Cédula
Lidia María Muñoz Artavia	2 0453 0174
Oldemar Arce Quesada	2 0447 0925
María Julia Piña Chaves	2 0573 0736

Terna N°4	
Nombre	Cédula
Enrique Amador Ávila	1 0929 0647
Xinia Abarca Pérez	2 0514 0538
José Adrián Amador Ávila	2 0766 0444

Terna N°5	
Nombre	Cédula
Tatiana Mayela Pérez Castro	2 0658 0051
Diego Armando Castro Piña	2 0794 0272
Jorge Luis Navarro Solera	2 0355 0681

Seguidamente se procede a dar lectura de la nota del Concejo de Distrito de San Juan, y dice textual:

Asunto: Conformidad con la Propuesta de Ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Norte Poás, para su juramentación ante el Concejo Municipal.

Reciba un cordial saludo, mediante el presente oficio, el Concejo de Distrito de San Juan de Poás, en concordancia a lo acordado en **ACTA ORDINARIA N° 025-2019 y ACUERDO NO. 43-06-2019**, reunión celebrada el día **seis de junio del dos mil diecinueve** en la casa de YORLENY QUESADA CHAVES (SÍNDICA SUPLENTE), con los siguientes miembros presentes: MARCOS RODRIGUEZ CASTRO (SÍNDICO PROPIETARIO), YORLENY QUESADA CHAVES (SÍNDICA SUPLENTE), OSCAR ALEJANDRO MURILLO QUESADA (SECRETARIO), XINIA HERRERA SALAS, VERA RODRIGUEZ ARAYA; y registrándose como miembros ausentes: OLGA ALFARO GOMEZ, SUPLENTES: GRACE MARÍA CHACÓN CHAVES, DAVID CASTRO MURILLO, KATHIA SOTO CHAVARRIA y JONATHAN BARRANTES SOLANO; **manifetamos la conformidad unánime y en firme para la propuesta de Ternas para la conformación de la Junta de Educación de la Escuela San Juan Norte Poás, para su juramentación ante el Concejo Municipal:**

Terna N°1		
Nombre	Cédula	Teléfonos
Juan Carlos Alvarado Arce	2 0522 0741	86027726

Terna N°2		
Nombre	Cédula	Teléfonos
Armando Castro Castro	2 0419 0116	87643164

Terna N°3		
Nombre	Cédula	Teléfonos
Lidia María Muñoz Artavia	2 0453 0174	86807416

Terna N°4		
Nombre	Cédula	Teléfonos
Enrique Amador Ávila	1 0929 0647	85584660

Terna N°5		
Nombre	Cédula	Teléfonos
Tatiana Mayela Pérez Castro	2 0658 0051	86569710

1 **Lo anterior en total concordancia con el formulario F-PJ-04 con fecha de viernes 24 de mayo del**
2 **2019 y firmado por el Director del Centro Educativo referenciado anteriormente.”**

3
4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los señores regidores la
5 aprobación para el nombramiento, basados en la recomendación del Concejo de Distrito San
6 Juan, sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

7
8 Se acuerda:

9 **ACUERDO NO. 2099-06-2019**

10 El Concejo Municipal de Poás, basados en la recomendación del Concejo de Distrito de San Juan
11 de Poás, se acuerda: nombrar a los señores Juan Carlos Alvarado Arce, portador de la cédula de
12 identidad número 205220741; Armando Castro Castro, portador de la cédula de identidad número
13 204190116; Lidia María Muñoz Artavia, portadora de la cédula de identidad número 204530174;
14 Enrique Amador Ávila, portador de la cédula de identidad número 109290647 y Tatiana Mayela
15 Pérez Castro, portadora de la cédula de identidad número 206580051, como miembros de la Junta
16 de Educación de la Escuela San Juan Norte, Código 1205, distrito San Juan, cantón Poás,
17 Alajuela. Asimismo se les convoca por medio de la Dirección del Centro Educativo para su
18 juramentación el próximo martes 18 de junio del 2019 en la Sala de Sesiones de ésta
19 Municipalidad a las 6:00 p.m. Votan a favor los señores regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,
20 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Gómez, Gloria Madrigal Castro y Marvin
21 Rojas Castro. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23
24 No se procedió a la juramentación porque no se hicieron presentes el día de hoy.

25
26 **ARTÍCULO NO. V**
27 **ATENCIÓN AL PÚBLICO**

28
29 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: se le concedió un espacio a los
30 vecinos de calle Conejo, sobre la problemática que se dio por un muro construido por la empresa
31 TUPSA, y el manejo de aguas. Por tanto se procede a dar lectura de la nota presentada.

32
33 La Secretaria del Concejo procede a dar lectura de la nota fechada el 10 de junio del 2019
34 firmado por vecinos de calle Conejo, San Pedro de Poás, señores Carlos Eduardo Murillo Gómez,
35 Vilma Gómez Campos, Dagoberto Gómez González, Keylor Steven Murillo Gómez, Juan
36 Bautista Ávila Gómez, Fanny Concejo López, Víctor Luis Avila Conejo; Milena Castro
37 Rodríguez, Ignacio Ávila Castro; Edwin Morera Porras, Ileana Vargas González, Keilyn Morera
38 Vargas, Melany Morera Vargas, Marcos Delgado Porras, Yajaira Segura Céspedes, Kevin
39 Delgado Segura, Yarielis Delgado Segura Francinie Sánchez Padilla, Marlon Urbina Valladares,
40 Marlon Steven Urbina Sánchez, Abniel Urbina Sánchez, Luis Fernando Rodríguez Sequeira,
41 María Lourdes Murillo Salazar, Eduardo González Guerrero, Iria Conejo López, Verónica
42 Montes Miranda, Josué Rodríguez Montes, Diego Rodríguez Montes, dirigido a éste Concejo
43 Municipal, con copia al Alcalde Municipal, Ingeniero Municipal y al Ministerio de Salud, y dice
44 textual lo siguiente: “Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Informarles nuestra gran
45 preocupación con respecto a una situación que pone en riesgo, no solo a la familia del señor
46 Leonel Fallas Gómez, sino también al vecindario en general, lo cual, es el peligro de que el muro
47 de contención que construyeron en la nueva propiedad de la empresa de autobuses Transportes
48 Unidos Poaseños Sociedad Anónima (TUPSA), hace una pocas semanas, colapse por la gran
49 presión que le está ejerciendo una gran cantidad de tierra que le colocaron como relleno.
50 Días atrás el señor Fallas Gómez y su familia vieron como el muro que colinda con su propiedad
51 ejerció una gran presión hacia su casa, la cual produjo un fuerte estruendo. Posterior a revisar
52 las causas, notaron que el muro se había agrietado y también que perdió la dirección lineal. Tal
53 situación les provocó gran incertidumbre y de inmediato la situación a la municipalidad del
54 Cantón.

1 De nuestra parte, también nos sentimos afectados directamente, debido a que nuestras viviendas
2 están ubicadas de forma tal que podemos salir afectados si es que el muro colapsa, ya que no
3 hay forma de detener tal cantidad de tierra y podría salir disparada carreta abajo y afectar
4 también las casas vecinas hasta la rotonda del vecindario.

5 Por lo tanto, hacemos un atento llamado a ustedes para que intervengan lo antes posible y tomen
6 cartas en el asunto para solucionar con carácter de urgencia esta grave situación, la cual, si se
7 deja pasar podrá afectar nuestra paz y nuestra salud física y mental.

8 Indicarles también que no solo existe la denuncia del señor Leonel Fallas a la Municipalidad de
9 Poás, sino también llamadas realizadas al 911 (número de llamada 2019-06-06-011919) para
10 *que no se deje pasar por alto nuestra queja.*”

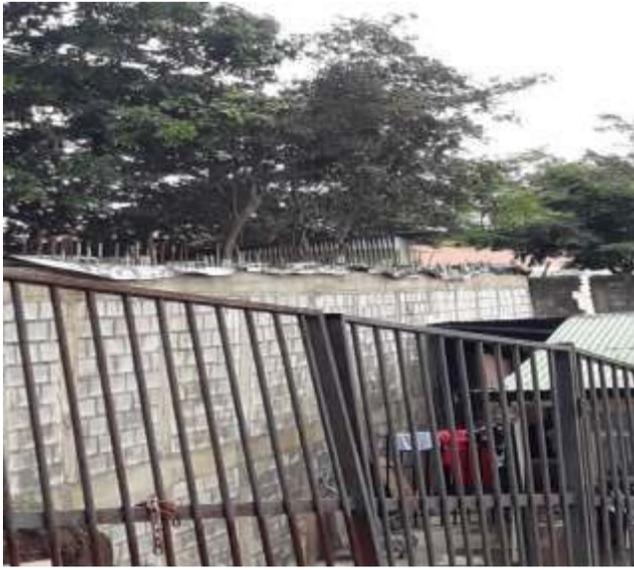
11
12 **COMENTARIOS:**

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: pienso que alguno de los vecinos o
15 vecinas cuando dejaron su nota, igual le hicieron llegar a la Secretaría de éste Concejo algunas
16 fotografías de la situación y hasta un video, en cuanto a las fotos se incluyen en el acta para que
17 sea objeto de conocimiento como parte del nota, siendo así más visual lo sucedido.



52
53
54
55

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35



36
37
38

1 El señor Carlos Eduardo Murillo Gómez, vecino del lugar, comenta: como lo indica en la nota,
2 días atrás se tuvo un problema con el muro, por lógica estamos muy preocupados porque en
3 cualquier momento, talvez no tanto por las lluvias, sino más que todo por un temblor pueda
4 colapsar y llevarse alrededor de diez casas de todos los vecinos del sector, no sabemos que fue lo
5 que sucedió, aparentemente mal construido, y pensamos que tuvo que haber sido, y no sabemos
6 hasta donde se puede llegar porque hasta el momento no se ha hecho nada al respecto y la
7 preocupación aumenta, tomando en cuenta que eso tiene alrededor de 100 vagonetas de tierra que
8 ésta haciendo presión hacia el muro, y podría hacer la Municipalidad para ayudarnos al respecto.
9

10 El señor Marcos Delgado Porras, vecino del lugar comenta: la preocupación no es de uno, es de
11 todos en general y podrán ellos mover la tierra, no sé qué va a pasar con el muro, mentira que
12 tienen que dejarlo, seguramente van a tener que derribarlo y hacerlo nuevo, no sabemos que van
13 a hacer, porque eso no está en condiciones en este momento, o construir un pie de apoyo que no
14 lo tiene, y sé que si se hace un muro de contención tiene que dejar por lo menos seis meses para
15 que se afirme y tenga un pie de amigo que llamamos, cosa que ni siquiera hicieron porque como
16 vecinos nos dimos cuenta de lo que hicieron. Entonces quisiéramos saber que cartas tiene que ver
17 la municipalidad o que medidas van a tomar contra ese muro.
18

19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: primero que todo agradecerles por
20 estar hoy aquí, y creo que ustedes como comunidad hacen lo correcto, si algún vecino o vecinos
21 tiene alguna situación que está aquejando a los vecinos, lo más importante es unirse como tal,
22 para eso vivimos en comunidad para apoyarnos una a otras, entonces tiene mucho sentido que
23 aunque sea un vecino el más afectado exista esa unión como comunidad, y eso es muy
24 importante. Y claro que es importante el señor Marcos Delgado, que es saber cuáles son los pasos
25 a seguir y las cartas en el asunto a tomar, porque al menos hoy en la tarde cuando conversé con la
26 Secretaria de éste Concejo Municipal para saber le tema de las audiencias para hoy, nos ponen en
27 conocimiento y averiguamos un poco, y ahora el señor Alcalde Municipal José Joaquín Brenes
28 aquí presente, me estaba comentando que hoy en la mañana le solicitó al Ingeniero Jimmy
29 Morera de la Municipalidad, que se pusiera en contacto con él para conversar del tema, pero
30 particularmente en el caso del Concejo Municipal los permisos de construcción y el seguimiento
31 no es el Concejo Municipal quien los tramita, no está dentro de nuestras funciones ese tipo de
32 permisos, es más que todo algo que se maneja en el área de Gestión Desarrollo Territorial, por lo
33 tanto por parte de nosotros es muy aventurado poder decir si el muro tiene permisos de
34 construcción, si cumplió con todo los requerimientos de acuerdo a la norma, para poder que se
35 haga la obra; por ejemplo si una persona quiere construir un muro lo normal es que deben
36 contratar, máxime si es un muro grande como en apariencia se ve en las fotografías y lo que dicen
37 en la nota, debe contratar un profesional ingeniero que esté a cargo y supervise la obra, para que
38 se construya adecuadamente, una vez contando con ese profesional y elabore los planos
39 constructivos del muro, debe tramitarse un permiso ante la Municipalidad, y la persona encargada
40 de que el muro se cumpla de acuerdo a lo que diga el plano constructivo, precisamente es la
41 persona que elabora el muro, no la Municipalidad, y sí tiene que tener permiso de construcción y
42 sería importante lo cual debemos verificar, atendiendo la solicitud que ustedes como vecinos nos
43 presentan el día de hoy, ver si efectivamente cuentan con ese permiso de construcción y si
44 cumplió con el procedimiento, y creo que ese sería un buen primer paso, y nosotros le
45 solicitaríamos al Ingeniero de la Municipalidad, quien conoce y tiene que velar por esta materia,
46 que nos asesore, salvo mejor criterio de alguno de los compañeros regidores aquí presentes, que
47 dio sea de paso le pedí a la regidora Maria Ana Chaves abstuviera de intervenir, por el parentesco
48 que tiene con el señor Robert Campos quien es socio de la empresa en cuestión con relación a la
49 nota, por ende pasará a regidora temporal la señora Elieth González Miranda en sustitución de la
50 regidora Chaves Murillo. Lo que sí tenemos que hacer es entablar comunicación con los vecinos,
51 y solicitar al Ingeniero Jimmy Morera de Gestión de Desarrollo Territorial realice una inspección
52 al lugar y presente un informe al respecto y las actuaciones por parte de la Municipalidad dentro
53 de sus competencias, y se les aclare las dudas y consultas a los vecinos y sirva de base para lo que
54 corresponda; o si el accionar es de parte de los vecinos, como privados que son y tienen todo el

1 derecho, puedan ustedes hacerlo teniendo aclaradas las dudas que ustedes tienen con relación a la
2 participación municipal.

3
4 El señor Carlos Eduardo Murillo, vecino del lugar, comenta: aparte del ingeniero que está a cargo
5 de la obra, los ingenieros de la Municipalidad estuvieron visitando esa construcción?.

6
7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: eso no sabría decirlo en este momento,
8 nosotros como Concejo Municipal no somos los jefes de los ingenieros de ésta Municipalidad, o
9 sea el Jefe de la parte administrativa municipal es el señor Alcalde Municipal, salvo la Secretaria
10 de éste Concejo y la Auditoría Interna que son competencia del Concejo Municipal; más como le
11 comento, ese tipo de obras no corresponde al Concejo Municipal el seguimiento, entonces
12 nosotros no tenemos ni conocimiento ni cuál ha sido el seguimiento sobre las construcciones del
13 cantón, ya sea ampliación, casas, muros, etc., las que sí tiene que el Concejo Municipal aprobar
14 desde un inicio y dar el seguimiento debido son los proyectos urbanísticos, condominios y obras
15 que le compete al órgano colegiado, las demás son analizadas y aprobadas en sede
16 administrativa, en este caso particular, el área de Gestión Desarrollo Territorial, nosotros no las
17 conocemos nunca, salvo cuando sucede una situación como éstas que nos ponen en
18 conocimiento; entonces para nosotros intentar apoyar con la comunidad, solicitamos información
19 o explicaciones para que se nos aclare el caso. Dentro de la solicitud de información con base en
20 el acuerdo que pudiéramos hacer al ingeniero, podemos agregar ese punto, que nos aclare si de
21 parte de la Municipalidad se visitó durante la construcción del muro, o si se le dio inspección a la
22 obra y si se detectó algo que nos lo haga saber en el informe, inclusive, nosotros nos reunimos
23 todos los martes en forma ordinaria, y el acercamiento que ustedes tiene hoy, no quita y no
24 impide que ustedes puedan coordinar una audiencia con el señor Alcalde o con el mismo
25 Ingeniero de Desarrollo Territorial, y venir en el transcurso de la semana para que no tengan que
26 esperar y tener esa información a mano, así ustedes puedan satisfacer las dudas que puedan tener
27 en relación al proceso, para no tener que esperar hasta dentro de ocho días que nos hagan llegar
28 los informes, que siempre tiene que llegar porque es una solicitud del Concejo Municipal, a lo
29 que quiero llegar es, por la inquietud que ustedes tienen pueden avanzar más rápido, si ustedes lo
30 tiene a bien, caso contrario apenas la recibamos la estaríamos haciendo llegar a ustedes como
31 vecinos del lugar.

32
33 También, posiblemente el Ingeniero del departamento nos vaya a responder a nosotros como
34 Concejo Municipal, desde la parte de las funciones municipales, si se hizo inspecciones y que se
35 detectó en el lugar, pero hay otras situaciones de carácter, en este caso, privado, que el derecho
36 los asiste a ustedes y pueden averiguar por su propia cuenta y averiguar como a ustedes les
37 parezca para solucionar la problemática que tienen, porque esto es así, aparte del derecho
38 administrativo y el derecho público está también el derecho civil, todo ese tipo de situaciones
39 merece la pena que ustedes las tomen en consideración, por ejemplo la responsabilidad que tiene
40 un ingeniero a la hora de elabora unos planos, que es no es cosa menor, o como bien, por
41 ejemplo, en una obra ninguno de ustedes, ni mi persona, ni el ingeniero municipal puede hacerse
42 responsable por la responsabilidad que tiene otra persona a la que se le pagó, seguramente
43 tampoco esa persona va a hacerse responsable por mis actos, entonces son cosas en la parte civil
44 que también pueden tomarlo en consideración.

45
46 El señor Marcos Delgado, vecino del lugar comenta: de hecho nosotros vinimos más que todo,
47 porque eso es como una bomba de tiempo, eso no se le puede dar más largas, hay que buscarle
48 una solución y lo más pronto posible, porque eso puede suceder, Dios quiera que no, pero
49 podemos llegar ahorita y nos encontremos que el muro haya caído, y esta es la mayor inquietud
50 de nosotros y saber que cartas va a tomar la Municipalidad en este caso, igual los mismos dueños
51 de ese terreno y va a pasar con eso, esa es la mayor preocupación como vecinos, y dejando
52 constando de nuestra preocupación ante el Gobierno Local como es la Municipalidad de Poás.

53
54

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de acuerdo a lo expuesto, salvo
2 mejor criterio de los compañeros regidores, básicamente lo que estoy haciendo es proponer para
3 que el Concejo Municipal hagamos formalmente el traslado de la nota, y solicitarle un informe de
4 parte de Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad para evacuar las dudas de los
5 vecinos, y el actuar en este caso de la Municipalidad, igual si esa obra contó con los permisos
6 correspondientes de construcción, que son las cartas que de momento podemos estar tomando
7 para ayudarles, dependiendo de lo que nos diga, se les responderá a ustedes.

8
9 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes Vega comenta: muy preocupante la situación, sí,
10 cuando se recibió en la Comisión Municipal de Emergencias, el reporte que hace el 911, que se lo
11 hacen llegar a ésta comisión municipal, hay una comunicación y yo recibo copia de ese informe,
12 entonces por parte de la Vicealcaldesa Sofía Murillo, que actualmente es la Coordinadora de la
13 Comisión Municipal de Emergencias, designada por éste Alcalde, se coordinó para que el
14 Ingeniero de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, José Julian Castro Ugalde, hicieran
15 una inspección para valorar, para efectos de lo que está solicitando la Comisión Nacional de
16 Emergencias, medir el riesgo inmediato y se requiere un informe profesional. También a raíz de
17 eso mismo solicité al área de Gestión Territorial que hiciera una inspección, hicieran las
18 valoraciones que considerara del caso; ese el rol de la municipalidad con respecto al evento del
19 pasado jueves o viernes que fue reportado.

20
21 ¿Cuál es el asunto aquí?, y es algo que el señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro les
22 indicó, vuelvo a repetir para que quede bien claro, número uno, existe una Ley Nacional de
23 Construcciones, y esa ley es de acatamiento obligatorio en el territorio de la Republica, de
24 frontera a frontera y de mar a mar, es una ley un poco vieja, y tiene un reglamento nacional de
25 construcciones y la municipalidad también cuenta con un Reglamento de Construcciones del
26 cantón, la ley establece también responsabilidad de quien construye, quien debe supervisar la
27 construcción y quien es responsable de la construcción, entonces ahí se establece que debe existir
28 en toda construcción un responsable, y el primer responsable es el encargado de la obra, el que
29 diseña los planos y el que contrata la obra, entonces son tres actores muy importantes; ahí es
30 donde entra el juego también el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, depende de la
31 obra, depende de la construcción, así se va a requerir que sea un maestro de obras o que sea un
32 ingeniero civil estructural, que participe también un arquitecto e intervenga un profesional según
33 la obra, etc., y se establece un requisitos fundamental que es el trámite de planos ante el Colegio
34 Federado de Ingenieros y Arquitectos, esos trámites lo firma el ingeniero responsable y ese
35 ingeniero responsable de la obra tiene obligación contractual y legal de dar el seguimiento a la
36 obra mediante bitácora que son las visitas que debe realizar durante la construcción de la obra, y
37 puede hacer ajustes razonables justificados en bitácora.

38
39 ¿Qué le corresponde a la Municipalidad?, a ésta o cualquier otra, verificar que la obra se vaya a
40 construir, que no esté invadiendo zonas de protección, zonas de riesgo, zonas de nacientes o ríos,
41 o vías públicas, alineamientos y asegurarse razonablemente si se está cumpliendo con lo que
42 establece la ley de construcciones, y cobrar una tarifa o licencia de construcción, que igual está
43 establecida en la ley, la municipalidad establece el 1% del valor de la obra, un ingeniero o
44 arquitecto como responsable de la obra, la tarifa establecida por el CFIA es de aproximadamente
45 10% u 11.5% del valor de la obra, porque él como profesional tiene la responsabilidad hacer
46 estudios, dar seguimiento y supervisar la obra durante la construcción.

47
48 De parte estoy en la mayor disposición de atenderlos, si alguno de ustedes como vecinos quieren
49 dejar su número de teléfono para coordinar la visita para mañana o pasado mañana, y espero yo
50 tener en ese momento la copia del informe que generó el ingeniero de la Unidad Técnica o el
51 informe del Ingeniero del área de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad, para
52 ver si todo está en regla en la construcción y ver que opciones o mecanismos entre las
53 recomendaciones técnicas u observaciones procede. Es muy importante que quede claro todo
54 esto, el rol de la municipalidad es el establecido en el marco de legalidad vigente, las normas de
55 derecho público de la administración pública donde podemos hacer únicamente lo que la ley

1 establece, más es abuso de autoridad, menos es falta de probidad o incumplimiento de deberes.
2 Repito mi mayor disposición de atenderlos y colaborar, pero sí es preocupante la situación, es
3 preocupante el riesgo, habrá que ver que opinan los especialistas y que recomiendan al respecto y
4 ver si esas recomendaciones son factibles desde el punto de vista de los dueños de la obra y de los
5 responsables de la construcción respectiva.

6
7 El señor Juan Bautista Ávila Gómez, vecino de lugar, comenta: quería preguntarles en cuanto a la
8 fallas del muro, el peligro que pudiera ver a las casas, y estamos hablando que tal si el muro cae
9 encima de la casa o casas, las hechas de la casa del señor Leonel Fallas están movidas y las
10 puertas de la casa no le cierran, y ellos están durmiendo en un cuarto que según ellos se van a
11 librar de eso. Entonces mi pregunta es, ¿a quién se dirigen si sucede algo?, y aquí me parece que
12 lo primordial es que ellos vivan en otro lugar, mientras tanto, porque a como está representa un
13 peligro.

14
15 El Alcalde Municipal José Joaquín Brenes responde: el bien máspreciado es la vida humana y
16 está consagrada constitucionalmente, ¿Cuál es el protocolo a seguir?, si se considera que hay
17 riesgo inmediato a la vida humana deben fundamentarse en algo, por ejemplo que el muro se está
18 cayendo o la amenaza es altísima y la probabilidad es altísima, entonces se debe de decretar u
19 ordenar por medio del Ministerio de Salud, que parte del informe que se hace a la Comisión
20 Municipal de Emergencia es un desalojo, y si es un desalojo ordenado por el Ministerio de Salud
21 es obligatorio y lo hace la Fuerza Pública y se desaloja a las personas, el problema es que muchas
22 veces sucede, que las personas no quieren que se desalojen porque no tiene a donde ir, si no tiene
23 a donde la opción es, mediante el IMAS, que ellos también requieren el informe de la Comisión
24 Municipal de Emergencias y de los técnicos/profesionales para que el IMAS intervenga y les
25 brinde el auxilio, sea alquilando una casa u auxiliándolos con el suministro de alimentos, menaje
26 u otros utensilios que sean indispensables; pero hasta donde entiendo, sé que el riesgo está, el
27 muro tiene un rango de inclinación, lo que comentó uno de los vecinos, que el techo de la casa
28 del señor Leonel Fallas, que dicho sea de paso es miembro del Comité Cantonal de Deportes y
29 Recreación de Poás, presenta ahí algunas afectaciones, y como lo mencioné anteriormente se
30 requiere el informe y por eso les vuelvo a decir, que se recibe el aviso de la Comisión Nacional
31 de Emergencias, se hacen inspecciones, hay un plazo para rendir el informe, y con respecto a ese
32 informe las instituciones de primera respuesta inmediata intervienen, tal como el Ministerio de
33 Salud, Fuerza Pública, Cruz Roja y Bomberos, en su defecto también el IMAS para las ayudas de
34 más tiempo y de ciertos aspectos que son fundamentales, es el protocolo y los pasos a seguir en
35 esas situaciones.

36
37 Cito ejemplo, ha habido emergencias donde la gente no acepta irse porque le pueden robar lo
38 poquito que les queda, o porque no tienen para donde irse, etc. o porque tienen una situación muy
39 especial y no se quieren someter al régimen del estudio socioeconómico y el análisis que hace el
40 IMAS y que puede definir situaciones muy particulares del núcleo familiar, y eso nos ha pasado
41 en otras emergencias, cito el ejemplo en calle Barahona en Carrillos, hubo un incendio y la gente
42 no se quería salir después del incendio; otra en la misma zona donde se presentó un deslizamiento
43 por el temporal desde hace 3 o 4 años, la gente vuelve a construir en el mismo lugar porque no
44 tiene para donde irse, no tiene opción del bono, les dan el alquiler por seis meses y después
45 vuelven al mismo lugar y los que se van porque les dieron el bono y venden lo que tenía y otro
46 vienen a meterse al lugar de emergencia, entonces es una cadena muy complicada, que gracias a
47 Dios no es éste el caso, pero sí les cito el camino a seguir en esos casos.

48
49 El señor Juan Ávila Gómez comenta: por ejemplo, solo para que tengan conocimiento, si ésta
50 noche se cae ese muro, y lo digo por la cantidad de lluvia que cae, y la represa queda cerca, ¿eso
51 no tiene nada que ver ahí si hubiese una tragedia?.

52
53 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: son cosas que se deben valorar en la vía
54 civil que fue algo que respetuosamente les mencioné por encimita, porque es un asunto que es de
55 privados, el tema del derecho civil, pongo un ejemplo, es como cuando el vecino le roba a otro

1 propietario unos centímetros de la propiedad, y que corran la cerca, etc. todo ese tipo de cosas por
2 medio la vía civil es quien se encarga, y por supuesto nadie está exento porque nadie deja de ser
3 dueño de su propiedad, ni de las cosas que ahí sucedan, solo que son cosas que deben valorarse y
4 tramitarse en otro ámbito que no precisamente es el municipal, sino que es un asunto de terceros,
5 pero que perfectamente ustedes deben irlo analizando porque el derecho les asiste, como si fuera
6 el caso al revés a la empresa le asiste lo que corresponda, aquí no estoy diciendo nada que esté en
7 contra de ninguna de las dos partes, sino lo que en materia legal deben asesorarse al respecto.
8 Ahora el señor Alcalde Municipal hizo referencia precisamente a una inspección y a un informe,
9 que por lo reciente de éste caso, nosotros no conocemos, de ahí la importancia agregarlos en el
10 acuerdo, solicitando a la Comisión Municipal de Emergencia copia del informe, así como el
11 informe por parte del Ing. Jimmy Morera de Gestión de Desarrollo Territorial de ésta
12 Municipalidad, y el citado por el señor Alcalde con la visita es el Ing. José Julián Castro de la
13 Unidad Técnica y Gestión Vial Municipal, el cual no es el mismo ingeniero que tramita los
14 permisos de construcción, para tener ese dato. Yo no tenía conocimiento del señor que se ve
15 directamente afectado, ahora el señor Alcalde citó que es el mismo que forma parte del Comité
16 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, que no lo veo por acá. Sí considero oportuno, si
17 ustedes quisieran adelantar un poco hasta con el señor Leonel Fallas, que le puedan tomar la
18 palabra al señor Alcalde y dejen sus contactos para que coordinen y ojala mañana o pasado
19 mañana puedan hacer otra visita directamente con el Alcalde y puedan aclarar dudas y puntos y
20 se pueda avanzar más prontamente. Si alguno otro regidor tiene alguna intervención.

21
22 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: solamente agregar que con base en los informes que
23 luego se les traslade a los vecinos, ustedes como vecinos afectados podrán ejercer cualquier
24 acción en cualquier tribunal, si es que tuvieran que hacerlo, si no se les resuelve la situación.

25
26 No habiendo más intervenciones, el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de
27 los regidores tomar el acuerdo para solicitar al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Encargado de
28 Gestión de Desarrollo Territorial, la inspección e informe del caso denunciado, el cual cuenta con
29 copia, considerando dentro del análisis además si dicha construcción del muro cuenta con los
30 permisos de construcción y lo que dicta la norma, y el análisis técnico del caso con sus
31 recomendaciones, y de ser posible tener ese informe, siendo un caso emergente, para el próximo
32 martes en sesión del Concejo Municipal; esto sin perjuicio que puedan coordinar con el señor
33 Alcalde la reunion citada.

34
35 Se acuerda:

36 **ACUERDO NO. 2100-06-2019**

37 El Concejo Municipal de Poás, basados en la nota de los vecinos de calle Conejo, distrito San
38 Pedro, fechada el 10 de junio del 2019 dirigido a éste Concejo Municipal con copia al Alcalde y
39 al Ingeniero Municipal de la Municipalidad de Poás, mediante el cual muestran su preocupación
40 de una situación que pone en riesgo las familias de la comunidad, por la construcción de un muro
41 de contención propiedad de la empresa de autobuses Transportes Unidos Poaseños Sociedad
42 Anónima (TUPSA) que colinda concretamente con la casa de habitación del señor Leonel Fallas
43 Gómez y que podría afectar las demás propiedades del sector, **SE ACUERDA: PRIMERO:**
44 Solicitar al Ing. Jimmy Morera Ramírez, Gestión de Desarrollo Territorial de ésta Municipalidad,
45 realice una inspección al lugar e informe del caso denunciado, considerando dentro del análisis,
46 entre otros, si dicha construcción del muro cuenta con los permisos de construcción y si
47 cumplieron según lo que dicta la norma, así como el análisis técnico del caso con sus
48 recomendaciones; de ser posible tener ese informe, siendo un caso emergente, para el próximo
49 martes 18 de junio en sesión del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Teniendo conocimiento que el
50 caso fue presentado ante la Comisión Municipal de Emergencias del cantón de Poás, solicitar a
51 dicha comisión hagan llegar ante el Concejo Municipal copia del informe emanado por dicha
52 inspección y lo que corresponda. Lo anterior con el fin de contar con insumos y poder responder
53 a los vecinos según el caso. Envíese copia al Alcalde y Gestión Vial de ésta corporación
54 municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
55 Vargas, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. Así como la señora regidora suplente

1 Elieth González Miranda en sustitución de la regidora María Ana Chaves Murillo, por
2 encontrarse inhibida del caso, conforme al Artículo 31 del Código Municipal. **CON DISPENSA**
3 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5
6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: agradecer nuevamente su interés, su
7 preocupación y por ende su visita que como comunidad se unieron para hacer de conocimiento a
8 éste Concejo Municipal, tengan la seguridad que en cuanto se tenga la información se les hará
9 llegar por parte de éste Concejo Municipal, sino cualquier cosas para efectos de que ustedes
10 logren comprobar que advirtieron la situación queda en actas todo lo aquí discutido y así lo
11 desean una vez aprobada pueden solicitar copia, siendo que es el documento oficial legal de éste
12 Concejo Municipal y puedan ustedes también tener ese soporte, esperando en Dios que no pase
13 nada. Buenas noches y muchas gracias.

14
15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro solicita un receso de cinco minutos para tomar nota de
16 los contactos de los vecinos por parte del señor Alcalde Municipal estando todos de acuerdo.
17 Retomando nuevamente la sesión y dando apertura al ser las 6:50 p.m.

18
19 **ARTICULO NO VI**
20 **LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

21
22 Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 23
24 2) Se recibe comunicado vía correo electrónico de fecha 5 de junio del 2019, que dice: “Buenas
25 tardes señores y señoras, les saluda Mariela Viquez Quesada, síndica suplente del distrito de
26 San Rafael, espero se encuentren bien. La presente es para hacer de su conocimiento y a su
27 vez disculparme por las ausencias de mi persona en las sesiones que es debido al horario
28 rotativo de *mi trabajo. Espero poder acompañarlos prontamente. Saludos Cordiales.*”
29
- 30 3) Se recibe oficio No. MPO-GVM-244-2019 de fecha 7 de junio del 2019, del Ing. José Julián
31 Castro Ugalde, Director Unidad Técnica de Gestión Vial de ésta Municipalidad, dirigido a los
32 señores de éste Concejo Municipal y dice textual: “Reciba un cordial saludo. Me permito
33 referirme al oficio MPO-SCM-259-2019 con las siguientes observaciones:
34 1. Considero recomendable que se valore otro tipo de recorrido. Con el croquis actual
35 tomaríamos parte de calle 2 y calle Central (ambas utilizadas para ingreso y salida del casco
36 central hacia el cantón de Alajuela). Considero conveniente se realice utilizando únicamente
37 calle Central desde El Servicentro La Trinidad hasta la entrada del Templo de San Pedro.
38 2. Utilizando el croquis original se utilizarían rutas cantonales pertenecientes todas a un mismo
39 código del inventario de caminos correspondiente al 2-08-031 y parte de la Ruta Nacional N°
40 107. En caso de acoger la recomendación del punto 1 se utilizaría únicamente la Ruta
41 Nacional N° 107.
42 3. Es importante también mencionar que existe un procedimiento para cierre de vías
43 cantonales, el cual resulta importante tomar en cuenta para efectos de atención de
44 situaciones emergencias así como circulación de flujo de tránsito vehicular y peatonal. Sin
45 *más por el momento. Cordialmente...*”
46
- 47 4) Se recibe oficio No. MPO-ACM-039-2019 de fecha 05 de junio del 2019, de Marycruz Rojas
48 Corrales, Encargada de Cementerios y Mercado Municipal, dirigido a éste Concejo
49 Municipal, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo, se les informa que la
50 Municipalidad de Poás debe de realizar la recalificación de tarifas de los locales, tramos o
51 puestos en arrendamiento del Mercado Municipal, para el **quinquenio del año 2020 al 2024**, esto
52 *de conformidad con la Ley 2428, del 14 de setiembre de 1959, sobre “Arrendamientos de*
53 ***Locales en Mercados Municipales***” reformada por la Ley N° 7027, del 4 de abril de 1983,
54 mediante la cual establece dictaminar las tarifas para los próximos cinco años, conformando una
55 Comisión Recalificadora, esto según el Artículo 1° y siendo juramentada por el Concejo
56 Municipal **antes del 01 de agosto del 2019.**

1 La Comisión estará integrada por: **dos regidores municipales y dos inquilinos del mercado**; los
2 inquilinos deberán estar representados por la correspondiente asociación legalizada o, en su
3 defecto, por la mayoría de ellos, según un memorial autenticado por un abogado, que
4 presentarán y los regidores los tiene que nombrar la municipalidad en la **última quincena de**
5 **setiembre 2019**, según artículo 3°.

6 La lista que conforma la Asociación de inquilinos tiene que presentarse máximo al **15 de**
7 **setiembre del 2019**, transcurrido este tiempo, si los inquilinos no han presentado la lista, la
8 Municipalidad nombrará la Comisión, sin representación de los arrendatarios.

9 **Seguidamente detallo los plazos de conformidad con la Ley sobre Arrendamientos de Locales**
10 **Municipales.**

- 11 • **01 de agosto:** Notificar a los inquilinos de su derecho a nombrar dos miembros de la
12 comisión.
- 13 • **15 de setiembre:** presentación de los miembros representantes de los inquilinos ante la
14 municipalidad.
- 15 • **Segunda quincena de setiembre:** nombramiento de la comisión.
- 16 • **30 de setiembre:** juramentación y aceptación del cargo, (garantizar el desarrollo del
17 proceso).
- 18 • **31 de octubre:** presentación del dictamen por parte de la comisión.
- 19 • **31 de diciembre:** acuerdo firme de fijación de alquileres.
- 20 • **10 de enero del 2020:** plazo máximo conveniente para la notificación a cada inquilino del
21 nuevo monto por concepto de alquiler.
- 22 • **31 de enero 2020:** plazo para que los inquilinos presenten recursos de reconsideración ante
23 el concejo Municipal.”

24 COMENTARIOS:

25
26
27 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro solicita un receso de tres minutos para conversar del
28 tema con el señor Alcalde, estando todos de acuerdo. Reanudando la sesión al ser las 7:00 p.m.

29
30 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: con relación a ésta nota de la
31 encargada de Mercado Municipal, está bien detallada, donde se está tomando en cuenta la nota
32 del IFAM con el modelo inclusive de la notificación que deben hacer a los inquilinos del
33 Mercado Municipal, y los plazos que detalla la señora Marycruz Rojas están muy bien.

34 La semana pasada hablamos del nombramiento de los dos miembros regidores de éste Concejo
35 Municipal en la Comisión, que como bien se aclara los mismos deben estar nombrados como
36 fecha final en la última quincena del mes de setiembre, sin embargo, en primer lugar si nos
37 esperamos a nombrarlos hasta la segunda quincena de setiembre habrán pasado las capacitaciones
38 que pretende realizar el IFAM, por lo que podemos esperar una semana más, para que la próxima
39 semana nombrarlos e informar al IFAM para efectos de la capacitación respectiva, pero sí es
40 importante conocer si tiene disponibilidad de dos compañeros para nombrarlos y capacitarlos, y
41 el segundo punto con relación al tema, es porque me nace la duda y yo he estado haciendo
42 averiguaciones por tema en el ámbito personal privado, que es con relación al tema de la Ley de
43 Fortalecimiento de Finanzas Públicas, sobre el Impuesto del IVA con respecto a la locales
44 comerciales, según las averiguaciones que he hecho, que pueda yo estar equivocado, se aplica el
45 13% sobre alquileres que superen cierto monto en casos comerciales, a lo que yo entiendo a
46 locales comerciales son todos, entonces ahora que estaba conversando con el señor Alcalde
47 Municipal, fue haciendo consultas en ese sentido, porque me nace la duda si los locales
48 comerciales del Mercado les aplicaría ese 13% de impuestos; recordemos que se establece
49 también un 13% sobre el consumo de agua potable hasta 30 mt³, en adelante deberá aplicarse, y
50 ese panorama sería importante tenerlo claro con suficiente tiempo para que sirva de argumento
51 para las personas que tienen que participar en la Comisión Negociadora y también no dejar por
52 fuera y se aplicaría antes de que la Comisión empiece a trabajar, porque a partir del 1° de julio de
53 ésta año.

54

1 De ahí la importancia de hacer la consulta al Lic. Edward Cortés, Asesor Legal de ésta
2 Presidencia del Concejo, basados en la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, conocer si
3 en el marco de la ley se debe aplicar el impuesto del 13% a los locales comerciales del Mercado
4 Municipal u otro tipo de locales comerciales de la Municipalidad, porque no solo están en el
5 Mercado Municipal y en caso de que sea afirmativo a partir de cuándo debería aplicarse. Se les
6 solicita, de ser posible tener la respuesta para la próxima semana ante el Concejo Municipal,
7 envíese copia a la encargada del Mercado Municipal. Sea éste con dispensa de trámite de
8 comisión y definitivamente aprobado.

9
10 Se acuerda:

11 **ACUERDO NO. 2101-06-2019**

12 El Concejo Municipal de Poás, teniendo dudas con respecto a la aplicación de la Ley de
13 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en cuanto a locales comerciales por alquiler, SE
14 ACUERDA: Consultar al Lic. Edward Cortés García, Asesor Legal de ésta Presidencia del
15 Concejo, basados en la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, conocer si dentro del
16 marco de la ley se debe aplicar el impuesto del 13% a los locales comerciales del Mercado
17 Municipal u otro tipo de locales comerciales de la Municipalidad, porque no solo están en el
18 Mercado Municipal; y en caso de que sea afirmativo a partir de cuándo debería aplicarse; y de ser
19 posible tener la respuesta para la próxima semana ante el Concejo Municipal el martes 18 de
20 junio del presente año. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso
21 Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
22 Envíese copia a la Encargada de Mercado Municipal Marycruz Rojas Corrales. **CON**
23 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

25
26 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: solo para recodarles que con el tema de la Comisión
27 sobre las tarifas de los locales del Mercado Municipal, el compañero regidor suplente Santos
28 Lozano se había ofrecido para formar parte de esa comisión y el señor Presidente Municipal
29 quedó en averiguar si era factible por ser regidor suplente.

30
31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: me disculpan se me olvido hacer la consulta,
32 quedaría para el próximo martes.

33
34 5) Se recibe oficio No. MPO-ALM-145-2019 de fecha 11 de junio del 2019 del Ing. José
35 Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal, dirigido a la señora Paola Valladares Rosado,
36 Diputada, Asamblea Legislativa, y dice textual: *“Después de un respetuoso saludo, en*
37 *atención a su Oficio DPVR-300-2019, con fecha del 03 de abril del 2019, con acuse de recibido el*
38 *03 de junio y conocido por esta Alcaldía el 04 de junio del 2019, en la que solicitan información*
39 *referente a sesiones y dietas del Concejo Municipal de Poás; me permito informarle que se*
40 *trasladó su consulta al Departamento de Gestión Financiera Tributaria y mediante el Oficio*
41 *MPO-ATM-094-2019, de fecha del 10 de junio, el Lic. Carlos Chaves Ávila, remitió información*
42 *sobre el particular, se adjunta Oficio.”*

43
44 Además adjunta el oficio MPO-ATM-094-2019 del Lic. Carlos Chaves Ávila de Gestión
45 Financiera Tributaria, dirigida al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás,
46 y dice textual: *“Después de un respetuoso saludo, se entrega información solicitada en Oficio*
47 *DPVR-300-2019 de la Señora Diputada Paola Balladares Rosado del Partido Liberación*
48 *Nacional, en referencia a información relacionada a Dietas de Regidores de periodo 2018-*
49 *2019 de la Municipalidad de Poás.*

50 Adjunto plantilla de Excel de la información solicitada.

Nombre de la institución:	MUNICIPALIDAD DE POÁS
---------------------------	-----------------------

Base legal:	Código Municipal Artículo 30. - "Los montos de las dietas de los regidores propietarios se calcularán por cada sesión. Solo se pagará la dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes; el resto de las sesiones no se pagarán..."
-------------	---

Cantidad de miembros en el Concejo Municipal:	20 MIEMBROS (5 REGIDORES PROPIETARIOS, 5 REGIDORES SUPLENTE, 5 SÍNDICOS PROPIETARIOS, 5 SÍNDICOS SUPLENTE)
---	--

Cantidad de sesiones por año:	2018		2019	
	Ordinaria	Extraordinaria	Ordinaria	Extraordinaria
	51	24	22	10

Monto presupuestado para dietas:	2018	2019
	¢44.686.096,28	¢49.601.567,00

Monto ejecutado por dietas:	2018	2019
	¢40.642.639,76	¢19.651.886,35

Monto de pago de dieta por persona:	Regidor propietario	Regidor Suplente	Síndico Propietario	Síndico Suplente
	¢58.014,00	¢29.006,00	¢29.006,00	¢14.503,00

Además detallan las sesiones realizadas y su duración. "

- 1
2 6) Se recibe nota de fecha 09 de junio del 2019 firmado por el Lic. Edward Cortés García,
3 Asesor Concejo Municipal de Poás, dirigido a este Concejo Municipal y dice textual:
4 "Asunto: Respuesta Oficio MPO-SCM-263-2019.
5 En atención a su solicitud hago la siguiente observación.
6 Artículo 153 sin comentario.
7 Artículo 154 sin comentario.
8 Artículo 159 bis. Si bien los cálculos del Regidor Marvin son correctos, se pagará dos veces,
9 primero por el monto inicial de cuantía y luego sobre el excedente de ese monto, dicho artículo
10 potencia el Principio de Gratuidad, el cual responde a una exigencia básica: el acceso a la
11 justicia, crear a favor de los trabajadores y comunidades indígenas en una presunción de
12 pobreza, con independencia del estado patrimonial o posición económica del trabajador, un sello
13 de economicidad por una parte, pero también de solidaridad, para impedir que los costos
14 dificulten el acceso a la justicia. Véase que los dineros recaudados por el cobro del timbre se
15 destinarán única y exclusivamente al financiamiento de las secciones especializadas en las
16 materias de familia y laboral de la Defensa Pública.
17 El monto significa que por ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones exactos) de cuantía, debe
18 pagarse por timbre ¢25.000 (veinticinco mil colones exactos) y sobre el excedente, digamos
19 ¢10.000.000 (diez millones de colones exactos) (monto total de la demanda por ¢15.000.000)
20 cancelaría ¢10.000 (diez mil colones exactos) adicionales, para un total de ¢35.000 (treinta y
21 cinco mil colones exactos).
22 Con esos dineros se afianza la defensa pública que es el fin que persigue la norma.
23 En cuanto a la reforma del artículo 12 de la Ley de Resolución Alternativa de Conflictos y
24 Promoción de la Paz Social, es mi criterio profesional que el timbre sería una carga contraria al
25 espíritu de la conciliación y no debe apoyarse dicha carga parafiscal, pues esa norma potencia el
26 derecho constitucional a resolver de formas alternas los conflictos, que por lo general se hace
27 atractivo debido a la gratuidad de los mismos. Cargar acuerdos de casas de justicia con este

1 timbre aparta el acceso a la justicia de los más necesitados. Queda de esta manera rendido mí
2 informe sobre lo consultado.”
3

4 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Basados en el criterio del Lic. Edward
5 Cortés, someto a votación de los regidores pronunciarnos en contra del proyecto de ley,
6 expediente No. 21.090 “Reforma y adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el
7 financiamiento de las secciones especializadas en las materias de familia laboral de la defensa
8 publica del Poder Judicial”.

9
10 **CONSIDERANDO:**

11
12 1) Que teniendo conocimiento del proyecto de ley expediente 21.090 - Reforma y adición a
13 la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones
14 especializadas en las materias de familia laboral de la defensa publica del Poder Judicial”.

15
16 2) Que se cuenta con el criterio legal del Lic. Edward Cortés García, sobre dicha reforma en
17 el sentido de: Según lo que dicta el Artículo 159 bis. Que en lo medular se entiende que,
18 se pagará dos veces, primero por el monto inicial de cuantía y luego sobre el excedente
19 de ese monto, dicho artículo potencia el Principio de Gratuidad, el cual responde a una
20 exigencia básica: el acceso a la justicia, crear a favor de los trabajadores y comunidades
21 indígenas en una presunción de pobreza, con independencia del estado patrimonial o
22 posición económica del trabajador, un sello de economicidad por una parte, pero
23 también de solidaridad, para impedir que los costos dificulten el acceso a la justicia.
24 Véase que los dineros recaudados por el cobro del timbre se destinarán única y
25 exclusivamente al financiamiento de las secciones especializadas en las materias de
26 familia y laboral de la Defensa Pública.

27 Por ejemplo, el monto significa que por ¢5.000.000,00 (cinco millones de colones
28 exactos) de cuantía, debe pagarse por timbre ¢25.000 (veinticinco mil colones exactos) y
29 sobre el excedente, digamos ¢10.000.000 (diez millones de colones exactos) (monto total
30 de la demanda por ¢15.000.000) cancelaria ¢10.000 (diez mil colones exactos)
31 adicionales, para un total de ¢35.000 (treinta y cinco mil colones exactos).

32 Con esos dineros se afianza la defensa pública que es el fin que persigue la norma.

33 En cuanto a la reforma del artículo 12 de la Ley de Resolución Alterna de Conflictos y
34 Promoción de la Paz Social, es criterio profesional que el timbre sería una carga
35 contraria al espíritu de la conciliación y no debe apoyarse dicha carga parafiscal, pues
36 esa norma potencia el derecho constitucional a resolver de formas alternas los conflictos,
37 que por lo general se hace atractivo debido a la gratuidad de los mismos. Cargar
38 acuerdos de casas de justicia con este timbre aparta el acceso a la justicia de los más
39 necesitados. Queda de esta *manera rendido mí informe sobre lo consultado.*”
40

41 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores votar en contra del
42 citado proyecto de ley. Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.
43

44 Se acuerda:

45 **ACUERDO NO. 2102-06-2019**

46 El Concejo Municipal de Poás, basados en el análisis sobre el proyecto de ley, expediente 21.090,
47 SE ACUERDA: Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea
48 Legislativa, la oposición de éste Concejo Municipal ante el expediente No. 21.090, “Reforma y
49 adición a la Ley Orgánica del Poder Judicial para garantizar el financiamiento de las secciones
50 especializadas en las materias de familia laboral de la defensa publica del Poder Judicial”, por los
51 razonamientos legales anteriormente citado en los considerandos. Votan a favor los regidores
52 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria
53 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
54 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
55

1 7) Se recibe oficio No. MPO-ALM-143-2019 de fecha 10 de junio del 2019 del Ing. José
2 Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal y dice
3 textual: “Después de un respetuoso saludo, en atención al Acuerdo No. 2009-04-2019, mediante
4 Oficio No. MPO-SCM-177-2019, dictado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 155-
5 2019 celebrada 15 de abril del 2019, relacionada con la posible declaratoria de calle pública al
6 camino que da acceso al Centro Diurno ubicado en San Pedro de Poás y en el que solicitan:

7 *“ Solicitar a la Administración, gire las instrucciones para lograr determinar*
8 *técnicamente mediante un estudio de topografía, si el espacio que contempla la*
9 *servidumbre que da acceso al Centro Diurno, es resultado de un remanente de finca o está*
10 *a nombre de algunos de los propietarios del inmueble..._”*

11 Me permito informar que se remitió la consulta al área de Topografía y mediante Oficio No.
12 MPO-TOP-214-2019, de parte del Topógrafo Carlos Gutierrez Valencia, remitió el estudio
13 *topográfico solicitado. Se adjunta Oficio.”*

14
15 Asimismo el adjunto oficio MPO-TOP-214-2019 de fecha 23 de mayo del 2019 del Ing.
16 Carlos Gutiérrez Valencia, Gestión Territorial – Topografía de la Municipalidad de Poás,
17 dirigido al Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, que dice textual:
18 *“Después de un respetuoso saludo; y atención a la solicitud del Acuerdo N° 2009-04-2019 donde*
19 *se acuerda:*

20 *“EL Concejo Municipal de Poás, basados en el Informe de Comisión de Obras, con el tema de*
21 *análisis de una posible declaratoria de calle pública al camino que da acceso al Centro Diurno*
22 *ubicado en San Pedro de Poás, SE ACUERDA: Solicitar a la Administración Activa encabezada*
23 *por el Alcalde, gire las instrucciones necesarias para lograr determinar técnicamente mediante*
24 *un estudio de topografía, si el espacio que contempla la servidumbre que da acceso al Centro*
25 *Diurno, para seguir con el trámite de una posible declaratoria de calle pública, si es resultado de*
26 *un remanente de finca o está a nombre de algunos de los propietarios del inmueble, y se haga*
27 *llegar ante este Concejo Municipal para que la Comisión de Obras pueda seguir con el trámite*
28 *según corresponda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso*
29 *Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.*
30 *AUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.”*

31 Sobre el particular me permito indicar que de conformidad con la Información del expediente
32 recopilada de las consultas realizadas:

- 33 1. De los planos de Catastro inscritos con frente a la servidumbre de paso: A-902703-1990, A-
34 1727317-2014, A-839355-1989 y A-0783356-1988.
- 35 2. De los estudios literales de la Finca 74121, 236313, 80958 y 522479.
- 36 3. De las consultas realizadas a nivel del Mapa Catastral de Poás: Base de consulta SIRI Y
37 Mapa del Proyecto de Regularización y Catastro.

38 **Se concluye:**

- 39 1. Que la franja de terreno actualmente destinada a la servidumbre de paso de ingreso al Centro
40 Diurno, es un resto de la Finca 74121 (ver anexo 1), y actualmente la servidumbre de paso se
41 encuentra anotada registralmente mediante el Gravamen inscrito con las citas:
42 371-00137-01-0004-001 a favor y en contra de la Fincas: 74121 y 236313.
- 43 2. De los planos inscritos Catastralmente de las Fincas 74121, 236313, 80958 y 522479 se puede
44 determinar con ciencia y técnica los linderos de los predios y perímetros del área destinada a
45 servidumbre de paso. Ver Anexo 2 y Anexo 4.
- 46 3. Actualmente la Finca 74121 no presenta adjudicación de plano de Catastro, que permita
47 identificar una conciliación Registro-Catastro; no obstante, se constata la existencia del
48 Plano A-839355-1989 que define su lindero con respecto a su frente a la servidumbre de paso.
49 *Ver Anexo 3.”* Adjuntan además planos y croquis de la ubicación.

50
51 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: recordemos que esta consulta fue producto
52 de la recomendación de la Comisión de Obras Municipal, que también en su momento se había
53 reunido con el Lic. Edward Cortés García y si los compañeros de la Comisión de Obras lo tienen
54 a bien, trasladar los documentos a la Comisión de Obras y también al Lic. Edward Cortés García
55 para que lo conozca y si la comisión así lo determina convocar al Lic. Cortes García ya él tenga

1 conocimiento del caso. Someto a votación en los términos citados, sea éste definitivamente
2 aprobado, quedando pendiente un informe final de parte de la Comisión de Obras.

3
4 Se acuerda:

5 **ACUERDO NO. 2103-06-2019**

6 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de los oficios No. MPO-ALM-143-2019
7 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, y No. MPO-TOP-214-2019 del
8 Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, Gestión Territorial – Topografía de la Municipalidad de Poás, en
9 atención al Acuerdo No. 2009-04-2019, mediante Oficio No. MPO-SCM-177-2019, dictado por
10 el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 155-2019 celebrada 15 de abril del 2019,
11 relacionada con la posible declaratoria de calle pública al camino que da acceso al Centro Diurno
12 ubicado en San Pedro de Poás **SE ACUERDA:** Trasladar los documentos a la Comisión de
13 Obras, Asimismo hacer llegar copia de la documentación citada al Lic. Edward Cortés García,
14 Asesor Legal de la Presidencia del Concejo Municipal, para que lo conozca y si la comisión así
15 lo determina convocar al Lic. Cortes García a la reunión y él tenga conocimiento del caso con
16 antelación. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
17 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.
18 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19
20 8) Se recibe oficio N. MC-SCM-366-19 de fecha 04 de junio del 2019 del Concejo Municipal de
21 la municipalidad de Carrillo-Guanacaste, dirigida a las 82 cantones, y dice textual: “En
22 respuesta a su solicitud y acatando lo dispuesto por el CONCEJO MUNICIPAL DE CARRILLO
23 me permito transcribirles para su conocimiento y fines consiguientes, el texto del **acuerdo N° 6,**
24 emitido en la **Sesión Ordinaria N°21-2019** celebrada el día **21 de mayo del año en curso;** mismo
25 que literalmente dice: “**ARTÍCULO 06.-** La primera moción es presentada por el regidor
26 propietario **MARIO MENDEZ ORTIZ,** que literalmente dice: Moción en el sentido de pedir
27 toda la ayuda posible de todas las municipalidades del país o sea las 82 cantones que se
28 pronuncien ante el proyecto del Pacumen ya que está siendo obstaculizado por los propietarios
29 de las fincas Brindis de Amor y Cany Stewart, ubicado en Bagaces. Por lo que los trabajos están
30 detenidos, el apoyo que sea en cuanto ojala se resuelva pronto tal situación por el bienestar de la
31 provincia y la península en general. **SE ACUERDA;** Sometida a votación la moción se aprueba
32 por unanimidad de votos para su trámite ante quien corresponda.”

33
34 La Secretaria de éste Concejo informa que solicitó el documento a la Municipalidad de Carrillos
35 pero la Secretaria me respondió que no lo tenía entonces voy a tratar de bajarlo y hacerlo llegar a
36 los señores regidores.

37 9) Se recibe nota sin número de oficio ni fecha, de Nury Jeannette Jara Castro, dirigida a éste
38 Concejo Municipal, recibida en ésta secretaria del Concejo en horas de la tarde el día de hoy
39 marte 11 de junio del 2019, y dice textual: “La suscrita NURY JEANNETTE JARA CASTRO,
40 mayor, casada una vez, ama de casa, cédula de identidad número 1-0343-0015, vecina de
41 San Rafael de Poás, Alajuela, con todo respeto manifestó: la presente es para solicitar su
42 colaboración sobre el presente caso, actualmente existe un terreno ubicado en la
43 Urbanización Las Américas, en San Juan de Poás, situación que data del año 1999, cuando
44 se desarrolló este Proyecto aprobado por las instituciones respectivas, donde también fue
45 parte como ente desarrollador en aquella época la Cooperativa de Consumo del Cantón de
46 Poás R.L. No obstante, de la Finca inscrita al Folio Real N° 2-265297-000, quedó un resto
47 sin traspasar a la Municipalidad del Cantón de Poás, terreno correspondiente al área
48 Comunal, situación que se puede identificar en los planos antecedentes A-604024-1999 y A-
49 604025-1999, y que para efectos de cumplir con el proceso de traspaso del área comunal
50 actualmente existe el Plano con el Número A-2130041-2019 por un área de 847 metros
51 cuadrados. Esta Finca 265297 se encuentra nombre de mi persona Nury Jeannette Jara
52 Castro cédula N° 1-343-015, po lo que se registra este terreno del cual no hago disfrute. Ya
53 que es claro que el mismo corresponde a un resto de la finca que debió adjudicarse como
54 parte de las áreas destinadas a la Municipalidad de Poás (Calles públicas, juegos infantiles,
55 parque, comunal, entre otras). Por lo que solicito su colaboración para regularizar este

1 terreno y el mismo sea traspasado como un área pública a la Municipalidad, para lo cual se
2 requiere su autorización para que el Señor Alcalde Ingeniero José Joaquín Brenes Vega,
3 como Administrador y alcalde la Municipalidad del Cantón de Poás; sea autorizado a recibir
4 en escritura Pública el presente terreno inscrito en la Finca 265297 y Plano de Catastro A
5 2130041-2019 a favor de la Municipalidad del Cantón de Poás.” Cita un lugar para
6 notificaciones. Adjuntan copia del Plano, informe de Registro y Planos antecedentes.
7

8 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: con relación a ésta nota, antes de entrar a
9 verlo por el fondo, solicitarles a Gestión de Desarrollo Territorial que realice una revisión de los
10 expedientes y/o documentación historial que se tenga o las averiguaciones del caso, a fin de
11 constatar la situación que se nos presenta, e inclusive que se sirva incorporar en el informe lo que
12 considere oportuno de acuerdo a la investigación, así no se anote en el escrito de la señora Jara
13 Castro para un mayor abundamiento ante este Concejo Municipal a la hora de tomar las
14 decisiones según corresponda; hacer llegar copia de éste acuerdo a la señora Jara Castro para que
15 tengan conocimiento del seguimiento de dicha solicitud. Sea éste con dispensa de trámite de
16 comisión y definitivamente aprobado.
17

18 Se acuerda:

19 **ACUERDO NO. 2104-06-2019**

20 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota sin fecha, recibida en la Secretaria de éste
21 Concejo el 11 de junio del 2019 y por éste Concejo Municipal el mismo día, de la señora Nury
22 Jeannette Jara Castro, portadora de la cédula 103430015, mediante la cual solicita la revisión para
23 una posible autorización en recibir en escritura pública el terreno inscrito, finca No. 265297; poR
24 TANTO SE ACUERDA: Solicitar a Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de
25 Poás, realice una revisión de los expedientes y/o documentación historial que se tenga o las
26 averiguaciones del caso, a fin de constatar la situación que se nos presenta, e inclusive que se
27 sirva incorporar en el informe lo que considere oportuno de acuerdo a la investigación, así no se
28 anote en el escrito de la señora Jara Castro, para un mayor abundamiento ante este Concejo
29 Municipal a la hora de tomar las decisiones según corresponda. Envíese copia de este acuerdo a
30 la señora Jara Castro para que tengan conocimiento del seguimiento de dicha solicitud. Votan a
31 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves
32 Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE
33 COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
34 -----
35 -----

36 10) Se recibe oficio No. MPO-AIM-029-2019 de fecha 11 de junio del 2019 del Lic. Ronald
37 Ugalde Rojas, Auditoría Interna Municipal dirigido a éste Gobierno Municipal, con copia a
38 Gestión Vial Municipal, y dice textual: “**Asunto:** Remisión del Informe Definitivo
39 acerca de la evaluación de la eficiencia y la eficacia de los controles establecidos por la
40 Municipalidad de Poás acerca de la ejecución de obras viales con cargo a los recursos
41 provenientes de las Leyes de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 y 9329.

42 Esta Auditoría Interna como componente del Sistema Integrado de Fiscalización y Control de
43 lo dispuesto por el organismo contralor y conforme a lo establecido en las Normas para el
44 ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público^[1], destacando el siguiente punto:

45 De las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el Sector Público:

46 “Los resultados del trabajo deben oficializarse, por parte del auditor interno y los
47 funcionarios de la auditoría interna, según proceda, mediante su comunicación formal, según
48 corresponda, al jerarca o al titular subordinado competente, así como a otras instancias de
49 la organización con competencia para emprender las acciones pertinentes. Adicionalmente,
50 se debe definir si tales resultados se darán a conocer a partes externas a la institución, de
51 conformidad con su naturaleza y las políticas y procedimientos establecidos en la auditoría
52 interna”.

53 De las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público^[2]:

54 “504. Comunicación de resultados

55 (...)

1 El informe de auditoría de carácter especial debe incluir los hallazgos, las conclusiones, y
2 *las disposiciones o recomendaciones pertinentes*”.

3 Del Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna de la
4 Municipalidad de Poás^[3]:

5 “*Artículo 36.—Comunicación de resultados.* La Auditoría Interna deberá comunicar por
6 escrito, los resultados de sus auditorías o estudios especiales de auditoría, mediante informes
7 dirigidos al Concejo Municipal, a efecto de que se tomen las decisiones de caso en tiempo a
8 propósito y conveniente, con la excepción que respecto al envío se establece en cuanto a
9 memorandos u oficios, que pueden ser dirigidos al Alcalde o a otros servidores, para que se
10 corrija algún aspecto que a juicio del Auditor es relevante y puede evitar un proceso que
11 conlleve a pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal, sin perjuicio de
12 otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

13 *Artículo 42.—Informes dirigidos a los titulares subordinados.* Cuando los Informes de
14 Auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de
15 la siguiente manera:

16 a) El titular subordinado tendrá que, en un plazo improrrogable de diez días hábiles
17 contados a partir de la fecha de recibido el Informe, ordenar la implantación de las
18 recomendaciones. Si discrepa de ellas, deberá enviar un Informe, en el transcurso de dicho
19 plazo, a la Alcaldía, con copia a la Auditoría Interna, donde expondrá por escrito las razones
20 por las cuales objeta las recomendaciones del Informe y propondrá soluciones alternas para
21 los hallazgos encontrados.

22 b) La Alcaldía tendrá un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de recibo de la
23 documentación recibida por el titular subordinado, para resolver. Además, deberá ordenar
24 la implantación de las recomendaciones de la Auditoría Interna, del titular subordinado o las
25 de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese
26 lapso, el Auditor Interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse
27 sobre las objeciones o soluciones alternas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene
28 implantar y que sean distintas de las propuestas por la Auditoría Interna, estarán sujetas, en
29 lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.

30 c) La decisión final deberá darse a conocer a la Auditoría Interna y al titular subordinado
31 correspondiente, para el trámite que proceda.

32 *Artículo 43.—Informes dirigidos al Concejo Municipal.* Cuando el Informe de Auditoría esté
33 dirigido al Concejo Municipal, ésta deberá ordenar al titular subordinado que corresponda,
34 en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el
35 Informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones,
36 dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que fundamentadamente
37 disponga; todo ello tendrá que comunicarlo por escrito a la Auditoría Interna y al titular
38 subordinado correspondiente.

39 El Auditor Interno remitirá por escrito al Concejo Municipal sus argumentaciones
40 refiriéndose a las objeciones y a las soluciones alternas que, respecto de las
41 recomendaciones de sus informes, propongan tanto los titulares subordinados como el
42 jerarca (artículos 36 inciso b) y 38 de la Ley N° 8292), dentro de los plazos establecidos y sin
43 *perjuicio de que también manifiesten dichas argumentaciones de manera verbal*”.

44 Por lo anterior, se adjunta el Informe Definitivo acerca de la evaluación de la eficiencia y la
45 eficacia de los controles establecidos por la Municipalidad de Poás acerca de la ejecución de
46 obras viales con cargo a los recursos provenientes de las Leyes de Simplificación y
47 Eficiencia Tributaria N° 8114 y 9329, No. AI-MP-02/2019 de la Auditoría Interna, donde
48 vienen una serie de recomendaciones al Gobierno Municipal, se desea que sean analizado
49 por el Concejo Municipal y la Alcaldía Municipal, para darle seguimiento a los mismos y en
50 congruencia con ello, y a la obtención de los productos acordados.

51 Como se observa en toda la normativa, que se menciona en este Oficio, junto con lo indicado
52 en la Ley General de Control Interno, la Administración Activa, puede observar las
53 recomendaciones de la Auditoría Interna y discrepar de ellas, para lo cual puede proponer
54 soluciones alternas.

1 Es relevante que analicen los documentos adjuntos, porque la Auditoría Interna requiere
2 cumplir con un análisis adecuado de los estudios y determinar los riesgos que están
3 asumiendo la Administración y las posibles consecuencias, si no ejercen los controles de
4 legalidad, contables, financieros y de eficiencia que determina el bloque de legalidad.
5 Igualmente, como parte del control ejercido, deben velar porque sus sistemas de información
6 cumplan con la condición de satisfacer fines públicos y estén conformes con los principios de
7 transparencia, rendición de cuentas, utilidad, razonabilidad y buena gestión administrativa,
8 además observar si es viable, con las Normas de control interno para el Sector Público junto
9 con el cumplimiento de las Normas Técnicas de Presupuesto Público, ambas de la
10 Contraloría General.

11 Es importante asegurar las responsabilidades de la Auditoría Interna, según se describen en
12 la Ley General de Control Interno, en las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en
13 el Sector Público, en las Normas de Auditoría para el Sector Público, en el Reglamento de
14 organización y funciones de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Poás y en las
15 Directrices indicadas.

16 Esta Oficina será la responsable de darle seguimiento a lo establecido en este Informe,
17 mediante los medios que considere pertinentes, la efectiva implementación de las
18 recomendaciones emitidas, si el Jerarca, se encuentra de acuerdo y el seguimiento adecuado
19 a las recomendaciones, con el apoyo del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal y, en fin,
20 toda la Administración Activa, según corresponda.

21 El Jerarca Municipal, representado por el Concejo Municipal y el Alcalde Municipal, como
22 responsables del sistema de control interno institucional, y en razón de lo que indica
23 artículos de la Ley 8292, como los siguientes: 7, 10, 11, 12, 13,14, 15, 16, 17, 18 y 19,
24 indicarán el plan de acción, aprobado y ejecutado, por los mismos, al ser responsables de
25 todas las fases del proceso.

26 Por lo anterior, le corresponde valorar los riesgos que se encuentran expuestos y aprobar el
27 plan de acción con los plazos correspondientes, para cumplir con las responsabilidades que
28 establece el marco de legalidad, y la Auditoría Interna, brindará el apoyo y seguimiento
29 correspondiente.

30 La Auditoría Interna, no establece los plazos, conforme a lo indicado por el Concejo
31 Municipal y la Administración Activa, por lo anterior espera que en un término razonable,
32 para que sea, ese Órgano Colegiado, en coordinación con el Alcalde Municipal, aprueben un
33 plan de acción, con los plazos oportunos, para cada recomendación del Informe de Auditoría
34 Interna, indicado; y conforme a dicho Acuerdo, con la aprobación del Plan de Acción, se le
35 dará seguimiento, bajo las responsabilidades que tiene el Gobierno Municipal, sobre el
36 proceso y los riesgos que se establece en el manejo de los recursos destinados para la red
37 *vial cantonal, conforme al marco de legalidad.*”

38
39 La Secretaria de éste Concejo informa que se les hizo llegar vía correo electrónico a los señores
40 regidores para lo que corresponda.

41
42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: recordemos que este es el informe final, se
43 importante que lo revisemos para verificar si hay algún cambios de acuerdo a la discusión que se
44 dio del tema y las recomendaciones o sugerencias dadas por éste Concejo Municipal para tomar
45 la decisión según corresponda.

46
47 11) Se recibe oficio No. MPO-ALM-144-2019 del Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde
48 Municipal de Poás, dirigida a éste Concejo Municipal y dice textual: *“Después de un*
49 *respetuoso saludo, me permito enviarles copia del Presupuesto Extraordinario No. 0-2019,*
50 *por la suma de treinta siete millones cuarenta seis mil doscientos setenta y dos colones con*
51 *84/100 (¢37.046.272,84) para su revisión y posteriormente aprobación con dispensa de*
52 *trámite de Comisión. Este Presupuesto contiene las partidas específicas que fueron*
53 *asignadas para el periodo 2019.”*

54

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: es un presupuesto que únicamente
2 contempla las partidas específicas, como se indica del año 2019, ustedes me dirán si damos
3 tiempo para la próxima semana o ya lo revisaron el día de hoy.

4
5 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: básicamente el contenido del presupuesto son los
6 proyectos que presentaron los diferentes Concejo de Distrito, en vista de que vienen las partidas
7 que se fueron a la liquidación, más bien yo solicitaría que tratáramos de aprobarlo el día de hoy
8 para darle un trámite más ágil y puedan los Concejos de Distrito ejecutar junto con la
9 Administración los diferentes proyectos este mismo año.

10
11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: me parece excelente y estoy
13 totalmente de acuerdo, no quería comprometerlos, pero si todos están de acuerdo me parece muy
14 bien. Si no hay alguna intervención más, someto a votación de los regidores aprobar el PAO y
15 Presupuesto Extraordinario 0-2019 el cual contiene las Partidas Específicas. Sea con dispensa de
16 trámite de comisión y definitivamente aprobado para remitirlas a la Contraloría General de la
17 Republica oportunamente.

18
19 Se acuerda:

20 **ACUERDO NO. 2105-06-2019**

21 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-ALM-144-2019 del Alcalde Municipal
22 de ésta corporación, una vez revisada y analizada, SE ACUERDA: Aprobar el PAO y
23 Presupuesto Extraordinario No. 0-2019 por la suma de treinta siete millones cuarenta seis mil
24 doscientos setenta y dos colones con 84/100 (¢37.046.272,84), sobre las Partidas Específicas
25 asignadas para el cantón de Poás, la cual se detalla:

26
27 **MUNICIPALIDAD DE POÁS**

28
29 **PLAN OPERATIVO ANUAL**

30
31 **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 0-2019**

32
33 **(INCLUIDO EN DETALLE EN LAS ACTAS FOLIADAS EN FÍSICO)**

34
35 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María
36 Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**
37 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE**
38 **APROBADO.**

39
40 12) Se recibe oficio No. AGCE-156-2019 de fecha mayo 2019 de la señora Isela Corrales Mejías,
41 Directora de Programas Gerontológicos, AGECECO, dirigida al Concejo Municipal, recibida en
42 sobre de correo postal, y dice textual: *“Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación*
43 *Gerontológica Costarricense-AGECECO-, organización no gubernamental que desarrolla*
44 *programas sociales y servicios para las personas mayores y promueve la incidencia política,*
45 *la sensibilización acerca de la vejez y el envejecimiento.*

46 Por este medio les informamos y a la vez les solicitamos su colaboración para la divulgación
47 de:

- 48 - *Concurso Literario de Personas Mayores 2019 “Teresita Aguilar Mirambell” para*
49 *mayores de 60 años.*
50 - *Concurso de Fotografía con dispositivos móviles (celulares) para personas de 50 años o*
51 *más.*

52 Estos Concursos tiene el propósito de promover la participación de las personas mayores por
53 medio de obras originales, es decir que hayan sido creadas por la misma persona y que nunca
54 hayan sido publicadas. Les estamos enviando un afiche y volantes para que los puedan
55 ubicar en diferentes lugares de la institución o cualquier otro lugar donde pueda ser visto

1 por las personas adultas mayores que asisten a su servicio o programa, para que conozcan
2 esta actividad y puedan participar. También una copia de las Bases de cada uno de los
3 Concursos, por si alguna persona consultara sobre cómo participar. Cualquier duda pueden
4 llamar al teléfono 2542-4500. Agradecemos el apoyo que nos pudieran brindar para que más
5 personas adultas mayores *participen en diferentes actividades según sus intereses.*”
6

7 La señora Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar los afiches a la Vicealcaldesa
8 Municipal Sofía Murillo el pasado 5 de junio del 2019 para su divulgación con antelación.
9

10 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro sugiere trasladar la documentación a la Vicealcaldesa
11 Municipal Sofía Murillo Murillo, como encargada de Gestión de Desarrollo y Bienestar Social de
12 ésta Municipalidad, para lo que corresponda. Sea este con dispensa de trámite y definitivamente
13 aprobado para hacer de conocimiento a la Vicealcaldesa y gire ella las instrucciones según
14 corresponda en tiempo.
15

16 Se acuerda:

17 **ACUERDO NO. 2106-06-2019**

18 El Concejo Municipal de Poás, conoció oficio AGCE-156-2019 de la Asociación Gerontológica
19 Costarricense AGECO, mediante el cual solicitan la divulgación de dos grandes concursos:

- 20 - *Concurso Literario de Personas Mayores 2019 “Teresita Aguilar Mirambell” para*
21 *mayores de 60 años.*
- 22 - *Concurso de Fotografía con dispositivos móviles (celulares) para personas de 50 años o*
23 *más.*

24 Al respecto, SE ACUERDA: Trasladar la documentación a la Vicealcaldesa Municipal Sofía
25 Murillo, como Encargada de Gestión de Desarrollo y Bienestar Social de la Municipalidad de
26 Poás, para lo que corresponda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German
27 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas
28 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
30

31 13) Se recibe oficio No. CMDPB-SCM-078-2019 de fecha 05 de junio del 2019, del Concejo
32 Municipal de Distrito de la Municipalidad de Peñas Blancas, dirigido a los señores diputados
33 de la Asamblea Legislativa y a los señores de los Concejos Municipales del país, y dice
34 textual: “**REF: TRASCRIPCIÓN DE ACUERDO.**

35 Con el propósito de continuar con los procedimientos ordenados por el Concejo Municipal
36 de Distrito de Peñas Blancas, transcribo el acuerdo No. 03 del acta No.22- 2019 de la sesión
37 ordinaria, celebrada el día 28 de mayo del dos mil diecinueve. Al ser las diecisiete horas con
38 cero minutos, que en lo conducente dice:

39 “**Acuerdo 03; El Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas; CONSIDERANDO:**

40 **Primero:**

41 La moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, del Concejo Municipal
42 de Esparza y compartida con todos los Concejos Municipales del país mediante el oficio SM-
43 475-2019.

44 **Segundo:**

45 Que el derecho a la vida es un derecho universal, es decir que le corresponde a todo ser
46 humano, y es un derecho necesario para poder concretizar todos los demás derechos
47 universales.

48 **Tercero:**

49 Que los miembros de este Concejo Municipal y del distrito en general han inculcado en sus
50 pobladores los valores y sobre todo el derecho de la vida; **Se Acuerda:**

51 **Primero:**

52 Apoyar la moción presentada por la Regidora Ana Virginia Sandoval Núñez, del Concejo
53 Municipal de Esparza en el Acta N° 159-2019, en el sentido de que este Concejo Municipal se
54 opone rotundamente a cualquier proyecto que atente contra vida.

55 **Segundo:**

1 Oponerse al Proyecto de Ley Sobre Muerte Digna y Eutanasia, el cual se tramita bajo el
2 Expediente N° 21.183.

3 **Tercero:**

4 Remitir dicho acuerdo a la Asamblea Legislativa y todos los Concejos Municipales del país.
5 ESTE ACUERDO SE EXIME DE TRÁMITE DE COMISIÓN Y ES DEFINITIVAMENTE
6 APROBADO POR UNANIMIDAD. **

7 Ponemos a su disposición el teléfono 2468-0450 o el correo cmpb.secretaria@gmail.com,
8 *para atender sus consultas y/o respuestas al respecto.*”
9

10 14) Se recibe oficio No. CG-026-2019 de fecha 10 de junio del 2019, de la Comisión Permanente
11 Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, mediante el cual
12 consulta el proyecto de ley, expediente 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”.
13

14 La señora Secretaria de éste Concejo hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
15 señores regidores propietarios y suplentes, al Alcalde y Recursos Humanos de ésta
16 Municipalidad, para lo que corresponda. Dicho documento corresponde a 58 páginas.
17

18 15) Se recibe oficio No. AL-C20993-043-2019 de fecha 10 de junio 2019, de la Comisión
19 Especial de Infraestructura de la Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el
20 expediente No. 20.915 “Ley que regula y ordena la construcción y reparación de obra en la
21 vía pública por parte de las instituciones públicas y/o sujetos privados.
22

23 La señora Secretaria de éste Concejo hizo llegar la documentación vía correo electrónico a los
24 señores regidores propietarios y suplentes, al Alcalde y Recursos Humanos de ésta
25 Municipalidad, para lo que corresponda.
26

27 16) Con instrucciones de la Presidencia Municipal de éste Concejo, se les hizo llegar a los
28 señores regidores, el pasado lunes 10 de junio 2019, junto con el acta de la Sesión Ordinaria
29 celebrada el pasado martes 04 de junio 2019, el oficio MPO-ALM-140-2019 remitido por el
30 Alcalde Municipal de Poás, sobre el detalle de los principales documentos recibidos, enviados
31 y gestionados sobre el proyecto del Plan Regulador del Cantón de Poás.
32

33 **ARTÍCULO NO. VII**
34 **ASUNTOS VARIOS**
35

36 1- El Síndico Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro comenta:
37

38 a) Es más que todo una inquietud, tomando en cuenta que vivo en el centro San Pedro tengo
39 la oportunidad de caminar en el centro, en especial para la Administración Municipal para
40 que le ponga atención al caso, precisamente el sábado pasado pude observar que el
41 edificio municipal antiguo Banco Nacional donde estuvo Instacredit cuando llueve es
42 como una catarata lo que baja, pareciera que las canoas están en mala estado y no se
43 puede pasar por la acera en tiempo de lluvia; igual el Kiosko en el parque central de San
44 Pedro, según tengo entendido el bajante está taqueado, pero éste sábado se formó una
45 catarata como de dos metros a cada lado, y es una lástima porque la tablilla se va a podrir.
46

47 b) También, yo mañana tengo una reunion en la iglesia y también voy a hablar con la
48 administradora del Templo Católico en San Pedro, porque el negocio de la esquina
49 pertenece a la Iglesia Católica, ellos cobran un alquiler por el uso entonces deberían de
50 arreglar esas canoas también porque está en mal estado.
51

52 c) Otro punto, lástima que no nos volvió a visitar el Teniente Ronald Solano, hubiera
53 deseado su presencia para poder decirle de frente, y considero que estamos peor con él
54 que con el Teniente Matarrita porque al Teniente Solano no se volvió a ver por ningún
55 lado, y es sumamente difícil la situación que se vive en este momento, desgraciadamente

1 este señor conocido como “Vaca Loca”, lo echaron afuera hace quince días y desde que
2 volvió está en el parque central, es algo terrible, otro es Carlos Soto que anda haciendo
3 desastres, inclusive el sábado se quiso meter a un local detrás de la Iglesia Católica y el
4 domingo nos llamaron y no se pudo meter de todas forma ahí no hay nada que robar, pero
5 es sumamente preocupante; más bien hoy estaba asustado de ver esa patrulla en el parque
6 porque hace tiempo no la vemos. El sábado pasado una actividad que tenían en el Kiosko
7 en el Parque de San Pedro me llamaron a las 2:00 p.m. porque habían gente drogada y
8 salía hasta el olor a marihuana desde las 8.00 a.m. hasta las 2:30 que llamaron al 911 para
9 que llegara la Policía, porque si se llama a la oficina no llegan. Yo lo dije el otro día, el
10 Teniente Solano es de Magallanes de Santiago de San Ramón, él tiene su familia allá, o
11 sea son aves de paso, pero todos nosotros vivimos aquí y como ciudadano peleo por éste
12 cantón, la verdad que estamos de mal en peor, y desgraciadamente los policías andan en
13 patrulla y no se bajan de la patrulla, y cada pueblo tiene lo que quiere y si nosotros
14 queremos seguir así es porque nosotros lo queremos y definitivamente tenemos que hacer
15 algo.

16
17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con el asunto de mantenimiento
18 de canoas me parece algo muy oportuno porque son aceras muy importante que se ubican en
19 el centro del distrito primero de San Pedro e inclusive, para nadie es un secreto que es
20 propiedad de Temporalidades de la Iglesia Católica, si les parece hacer la recomendación a la
21 Administración para que se valore la corrección en lo que compete a la Municipalidad y se
22 valore hacer una nota a los dueños del local de la esquina para que se le de mantenimiento
23 oportuno, en especial por la Ley 7600 y el mantenimiento de canoas en lugares tan
24 concurrido. Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en ese sentido, sea
25 éste con dispensa de trámite de comisión.

26
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2107-06-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento del mal estado de las canoas,
30 concretamente en el centro de San Pedro, SE ACUERDA: Solicitar al Alcalde Municipal de ésta
31 corporación, gire las instrucciones pertinentes, a quien corresponda, para que revisen y arreglen
32 las canoas de los edificios municipales/públicos, concretamente el edificio anexo (antiguo Banco
33 Nacional) y el kiosquito ubicado en el parque de San Pedro. Asimismo realizar las gestiones
34 pertinente a Temporalidades del Templo Católico en San Pedro de Poás, para que revisen y
35 arreglen las canoas de los centros comerciales a su nombre en el distrito San Pedro, en especial el
36 local que se ubica en la esquina 25 metros Este del edificio Municipal, ya que en ésta época
37 lluviosa baja gran cantidad de agua y las personas no pueden transitar por las aceras, que podría
38 ser por atascamiento o por mal estado de las canoas. Votan a favor los regidores Jorge Luis
39 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal
40 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
41 **ACUERDO UNÁNIME.**

42
43 2- La Síndica Flora Solís Valverde, distrito Carrillos comenta:

- 44
45 a) Es un asunto que llegaron a mi casa con la queja. Por el sector donde están los taxis rojos
46 hay un lote, y es asunto que he hablado en varias ocasiones, que está como abandonado,
47 esa propiedad está entre la finca de Carmen Rojas y Alexander Chacón, en Carrillos Bajo,
48 supuestamente el señor es de San Carlos, he tratado de averiguar pero no ha sido posible
49 saber de quién es el lote. Por lo que solicito al señor Alcalde revisen el mapa catastral de
50 la Municipalidad se logre ubicar el dueño, y le envíe una nota para que lo limpien, porque
51 no se puede pasar ni por la acera y lo peor es que había una casa y solo quedó el techo y el
52 piso y lo que hay es un bunker de delincuentes en ese lugar, y talvez diciéndole al dueño
53 hace algo al respecto.

54

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: El señor Alcalde José Joaquín Brenes
2 toma nota del caso.

3
4 3- La regidora suplente Carmen Barrantes Vargas, comenta:

5
6 a) Quería comentarles sobre lo mencionado por la compañera regidora suplente Elieth
7 González la semana pasada, sobre el problema que existe en el Liceo de Poás, porque
8 dejan vehículos parqueados a ambos lados de la ruta frente al Liceo, y cuesta mucho el
9 paso del tránsito, parece que son los vehículos de los profesores, averiguando el caso,
10 supuestamente en el Liceo de Poás existe espacio para contar con un parqueo y
11 simplemente es que la Directora no quiere. Yo pienso que se podría mandar una nota al
12 tránsito y copia a la señora Directora y ver si ella le busca solución a eso, porque no puede
13 ser que los vehículos y buses les cuesta pasar y dentro del Liceo hay donde hacer un
14 parqueo para los profesores.

15
16 La regidora suplente Elieth González comenta: ahí lo más difícil son los días que hacen
17 entregas de notas de los estudiantes, porque se llena de vehículos tanto de los profesores como
18 la gente que llega al Liceo, y no poden los carros en línea sino hasta atravesados y según me
19 dijo del chofer del bus ese día, el día anterior tuvo que bajar la gente ahí, solo pensemos en las
20 mujeres que llegan con niños, personas adultas mayores o hasta sillas de ruedas, y por eso
21 dije, que raro que un Liceo como ese no piensaran en un parqueo; y felicito a la regidora
22 suplente Carmen Barrantes por apoyarme.

23
24 La regidora suplente Carmen Barrantes comenta: ahí existe espacio para el parqueo, donde se
25 derribó el antiguo Gimnasio quedó un buen espacio para hacer un parqueo, simplemente no se
26 ha querido. Entonces no sé si podemos enviarle al tránsito para que ella tome cartas en el
27 asunto.

28
29 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: que les parece si primero mandarle al
30 tránsito para que se mantenga vigilante del sector y aplique lo que corresponde de acuerdo a
31 la Ley de Tránsito; y para no partir del hecho que sabemos que tienen y que no quieren hacer
32 nada, preguntar a la Junta Administrativa y a la Directora del Liceo de Poás, si se tiene algún
33 proyecto para ampliar las zonas de parqueo internas, en vista de se han recibido quejas por la
34 cantidad de vehículos que se parquean al frente del Liceo en ambos lados.

35
36 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega, comenta: al Liceo de Poás, en su momento y algunas
37 Centros Educativos se les pasó una comunicación hace alrededor de 3 o 4 años, porque por
38 norma tiene que haber una cantidad de zona verde en las instituciones educativas, eso no se
39 cumple en este cantón, por ejemplo en la Escuela Pedro Aguirre, Escuela San Luis, Escuela
40 en San Juan Sur, ahora la Escuela de Sabana Redonda, Escuela de Carrillos, etc., pero sí
41 existe una norma de seguridad y un incumplimiento, y lo que dice el Ministerio de Educación,
42 no hay plata y no se puede comprar más terrenos, o no tienen donde extenderse. ¿es
43 obligación del patrono darles espacio de parqueo a los funcionarios?, no señores y pongo de
44 ejemplo la Municipalidad; y las vías públicas no son para estacionar, para eso son los
45 parqueos privados, los privados de los negocios que deberían de tener, y las áreas autorizadas
46 que no tengan franja amarilla. Hago ese comentario para no inducir a contradicción de que el
47 mismo Concejo o parte del Gobierno Municipal está consultando al Liceo de Poás una
48 observación que se hizo hace muchos años. Por ejemplo, el área del edificio del Gimnasio no
49 sé cómo se está utilizando, pero hay una situación, se han quitado zonas verdes en los Centros
50 Educativos, para hacer zonas de parqueo a vehículos, poniendo en riesgo la seguridad de los
51 estudiantes y cito el ejemplo de la Escuela Pedro Aguirre Cerda donde hay parqueo para dos o
52 tres carros en el lado de atrás y no hay un metro cuadrado de zona verde.

53
54

1 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: talvez sería conveniente solicitar a Ingeniería de
2 Tránsito en San Ramón que haga un estudio en el sector, y hacerle ver que al parquearse
3 tantos vehículos por ambos lados en ruta nacional obstruyen el paso vehicular en especial los
4 buses, de ahí la importancia que marquen uno de los lados con zona amarilla para prohibir el
5 estacionamiento de vehículos y tengan una fluidez más ágil y de esa manera pueda el oficial
6 de tránsito actuar si se incumple la ley, y más bien ellos mismos como educadores le pidan a
7 la directora del Liceo de Poás que les asignen un espacio dentro de la institución.
8

9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez somete a votación de los regidores
10 dirigiéndonos al tránsito y a Ingeniería de Tránsito dentro de sus competencias, de acuerdo a los
11 términos citados. Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado
12 para notificar oportunamente.
13

14 Se acuerda:

15 **ACUERDO NO. 2108-06-2019**

16 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento sobre algunas quejas por estacionamiento
17 en ambos lados de vehículos, en el sector frente al Liceo de Poás, ruta nacional 146, San
18 Pedro/San Juan, SE ACUERDA: **PRIMERO:** Solicitar a la Delegación de Tránsito de Grecia,
19 hacer una inspección en el sector frente al Liceo de Poás, ya que se estacionan vehículos a ambos
20 lados de la ruta nacional 146, obstaculizando la libre circulación de vehículos y buses en ese
21 sector. **SEGUNDO:** Solicitar a Ingeniería de Tránsito, San Ramón, realizar un estudio en el
22 sector frente al Liceo de Poás, distrito San Pedro, ruta nacional 146, con el fin de que analice la
23 posibilidad de marcar zona amarilla uno de los lados, ya que se ha presentado problemas de
24 estacionamiento de vehículos a ambos lado de la ruta, donde en muchas ocasiones por mal
25 parqueados dejan un espacio muy reducido y no permiten el libre paso de los vehículos en
26 especial los buses. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera
27 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**
28 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**
29

30 La regidora suplente Carmen Barrantes Vargas comenta: lo que quería es que se haga la consulta
31 a la Directora del Liceo de Poás sino tiene la idea de hacer un parqueo habiendo esos espacios, o
32 mandarle copia a ella de este acuerdo.
33

34 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: vamos a esperar que pasa con estos dos
35 puntos en el acuerdo, sino lo abordamos luego y esperar cómo evoluciona el tema.
36

37 4- El regidor suplente Luis Gdo. Castro Alfaro comenta:

- 38
- 39 a) Es un asunto de parte de Cultura, hay un señor Gerardo conocido como Chililliyo, que nos
40 ha puesto el nombre del cantón de Poás muy en alto, en el programa la Dulce Vida de
41 Canal 6, él es finalista a nivel nacional de humor, en otros grupos los hemos acercado a
42 felicitarlo y suena muy bonito cuando dicen Poaseños, de ahí la idea de invitarlo a una
43 sesión del Concejo y darle apoyo ya que la final es dentro de quince días, creo.
44

45 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: En ese mismo programa también
46 participó un joven de San Rafael David Núñez, pienso que es oportuno y está bien, parte de
47 todo lo que tiene no es solo deportes, sino a nivel del arte. Sin embargo, al igual que lo hemos
48 hecho en el deporte sería oportuno esperar que termine la competencia, inclusive llamar a los
49 dos tanto a Chililliyo como al joven de San Rafael, y así saber en que puesto terminaron, pero
50 más que eso por su participación y hacerlo en nombre del cantón como Poaseños. Dejémoslo
51 presente y no excluir a ninguno de los dos, porque ambos han sido muy buenos.
52

53 5- La regidora Gloria Madrigal Castro comenta:
54

1 a) Hoy nos reunimos por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la compañera regidora,
2 María Ana Chaves y ésta servidora, también nos acompañó un rato el compañero regidor
3 Marvin Rojas Campos; ya que hemos estado con mucho interés de revisar y atender el
4 Oficio MPO-JVC-021-2019 con respecto al procedimiento de los proyectos participativos
5 en materia de convenios, y nos surgió una duda y quisiéramos, solicitarle al Presidente
6 Municipal de éste Concejo si puede agendar con el Lic. Edward Cortés para aclarar, es un
7 solo punto, para luego realizar el informe final de comisión sobre el tema.
8

9 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez consulta: decirle a los miembros de la
10 Comisión de Jurídicos y demás comisiones, pienso que para eso es, la contratación del asesor
11 legal, y si ustedes supieran cual es el punto concreto de la duda, inclusive podríamos tomarlo
12 como un acuerdo y trasladar el documento al Lic. Cortés, ante la duda de la Comisión analice
13 el punto en particular, y una vez que él tenga conocimiento coordinar la reunion
14 correspondiente, pienso que es más productivo con antelación darla a conocer.
15

16 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: entonces sería pasarle el documento completo y
17 subrayarle la duda concretamente.
18

19 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro consulta si tienen la duda ya señalada
20 concretamente?.

21
22 La regidora María Ana Chaves Murillo, comenta: es sobre el documento de “Procedimiento
23 para Presentación y formulación de Proyectos Participativos de la Unidad Técnica de Gestión
24 Vial de la Municipalidad de Poás”, concretamente con el punto 8 que dice textual:
25 “**Aprobación del Proyecto Participativo:** una vez que se establezca el aporte comunal y el
26 aporte Municipal, el proyecto participativo se someterá a aprobación:

- 27 a. En los proyectos participativos en los cuales el aporte de la Municipalidad sea
28 igual o menor a \$2.000,00 (dos mil dólares) será aprobado por la Alcaldía y el
29 departamento de Gestión Vial Municipal.
- 30 b. La Junta Vial Cantonal aprobará el proyecto cuando el aporte de la
31 Municipalidad supere el costo total de \$2.000,00 (dos mil dólares).”

32 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: teniendo conocimiento de la duda, lo que
33 se requiere es un análisis legal porque evidentemente también hay un análisis de oportunidad,
34 en este caso es un análisis estrictamente legal.
35

36 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: es para que todo en el punto b. del punto 8.
37

38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de todas formas se le pasa el
39 documento completo y se señala el punto 8 para que lo analice, sin perjuicio si desea hacer
40 algún aporte desde el punto de vista legal en todo el documento, y ustedes pueden coordinar
41 con él para saber cuándo pueden reunirse, mientras se tomaría el acuerdo solicitarle al Lic.
42 Cortés García al respecto. Sea con dispensa de trámite de comisión y definitivamente
43 aprobado.
44

45 Se acuerda:

46 **ACUERDO NO. 2109-06-2019**

47 El Concejo Municipal de Poás, a solicitud de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de
48 éste Concejo Municipal, con relación al tema de procedimiento con relación a convenios de
49 proyectos participativos presentado por la Junta Vial Cantonal, SE ACUERDA: Solicitar al Lic.
50 Edward Cortés García, analice en lo que corresponde al punto 8) de dicho documento, con el fin
51 de que nos brinde un criterio técnico/legal al respecto, sin que con ello pueda también revisar el
52 documento completo en caso de que considere algún aporte legal al respeto. Votan a favor los
53 regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo,

1 Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
2 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3
4 6- El regidor Marvin Rojas Campos, comenta:

- 5
6 a) Para solicitar al Lic. Edward Cortés, Asesor Legal de la Presidencia de éste Concejo si
7 pudiera hacer una revisión de la consulta que nos están haciendo por parte de la Asamblea
8 Legislativa, sobre el Reglamento de Empleo Público, en lo que tiene que ver más que todo
9 con la parte municipal y nos haga un extracto propiamente de los temas en ese sentido, sé
10 que es muy extenso pero la parte municipal es más resumida.

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: estoy de acuerdo si no le ponemos una
13 prioridad demasiado alta, ¿porque?, recientemente le pasamos algunos temas en consulta que
14 resulta importante tenerlo, además según he tenido conversaciones con él y de acuerdo a la
15 coordinación esperamos que a más tardar a finales del mes de junio tener algún producto
16 concreto y pulido con el tema del Reglamento de Construcciones de ésta Municipalidad, entre
17 las cuales también se le pasó consulta con el tema de los locales del Mercado que no es
18 menor, en caso de aplicar tendría que aplicarse a partir de julio, si fuera el caso y la Comisión
19 de Asuntos Jurídicos que urge también acatando los informes de la Auditoría Interna que es
20 parte de sus recomendaciones con temas de control, y el tema de Empleo Público es algo que
21 va a durar algún tiempo en corriente, pero sí pasémoslo pero dentro de lo posible nos lo haga
22 llegar, una vez concretado los otros puntos; y el tema del camino del Centro Diurno que
23 también se le pasó que son temas prioridad. Por lo anterior someto a votación de los regidores
24 trasladar el documento al Lic. Edward Cortés, en relación a la consulta del expediente 21.336
25 y en cuanto le sea posible rinda su criterio legal al respecto en lo que respecta a nivel
26 municipal, de las posibles afectaciones que se tenga. Sea con dispensa de trámite de comisión.

27
28 Se acuerda:

29 **ACUERDO NO. 2110-06-2019**

30 El Concejo Municipal de Poás, teniendo conocimiento de consulta por parte de la Comisión
31 Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, sobre el
32 expediente 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, SE ACUERDA: Solicitar al Lic. Edward
33 Cortés García, dentro de sus posibilidades, nos rinda su criterio legal en posible afectaciones que
34 pueda tener en el sector municipal, con el fin de poder pronunciarnos si fuera el caso. Votan a
35 favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves
36 Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE**
37 **COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

38
39 7- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, comenta:

- 40
41 a) Acojo un informe de comisión Especial sobre el tema de Ventas Ambulantes y Licencias
42 de Licores, que lo está presentando el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera
43 Vargas y la regidora suplente Elieth González Miranda como miembros de la misma, el
44 cual se procede a dar lectura.

45
46 **Informe de Comisión Especial de Evaluación de Establecimientos que**
47 **Expenden Licor y ventas ambulantes.**

48
49 Reunión realizada el día 21 de mayo al ser las 5:20 p.m. en la Sala de reuniones adjunta a la
50 sala de Sesiones de esta Municipalidad.

51 **Miembros Presentes de la Comisión Especial:** German Alonso Herrera Vargas y Elieth
52 González Miranda.

1 **Representantes Comisión Especial Instituciones:** Lic. Carlos Chaves Ávila, Gestión
2 Financiera Tributaria de la Municipalidad; Víctor Chaves, Luis Carlos Zamora Vega y
3 Miguel Madrigal, Cámara de Comercio de Poás.

4 Asistentes adicionales: Gloria Madrigal Castro, regidora

5 **Miembros de Comisión Especial Ausentes:** Keylor Rodríguez.

6 Se convoca a los representantes de la Cámara de Comercio de Poas para realizar una breve
7 reunión para hacer de su respectivo conocimiento las actividades y esfuerzos realizados por
8 la Oficina Municipal de Control Tributario y Patentes en relación con la contención y lucha
9 contra las ventas ambulantes.

10 Es necesario poner en contexto que se requiere ayuda por parte de la asesoría legal en
11 términos de dar apoyo en los procesos administrativos seguidos en relación con las ventas
12 ambulantes, donde se pasó al menos un expediente de personas que han mostrado recurrencia
13 y desobediencia a la autoridad en este sentido. Es requerido establecer un procedimiento a
14 seguir, para darle continuidad a este proceso y así hacer valer la ley para evitar impunidad
15 ante este delito y así culminar de manera legal apoyados en el artículo 314 del código penal.

16 Se trabajará en conjunto con la Cámara de Comercio de Poás para generar publicidad que
17 informe los perjuicios de las ventas ambulantes en el Cantón de Poás y se inicia un proceso
18 de educación en la población sobre esta problemática.

19 Se convoca para una próxima reunión a los representantes de la Cámara de Comercio para
20 el próximo 2 de Julio del 2019 a las 5:15 `pm en la Sala de reuniones de la Municipalidad de
21 Poás.

22 Sin ningún otro particular se cierra sesión a las 6:10 pm”

23 **COMENTARIOS:**

24
25
26 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: si les parece y comprendo bien el
27 informe, podemos poner al Lic. Edward Cortés a trabajar en un procedimiento del tema, que
28 talvez vaya adelantando algo e inclusive algunos de los días que vaya a estar por acá en la
29 institución coordine con el Lic. Carlos Chaves Ávila sobre el tema y cuando se tenga un
30 documento final de propuesta lo puedan ver en comisión o si tienen alguna otra forma, para que
31 no quede en el aire lo que detectaron.

32
33 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: realmente muy valioso el
34 aporte y ofrecimiento que hace la Presidencia de éste Concejo Municipal con respecto a los
35 recurso que se tienen asignados, que está por demás decir que colabora activamente en cerrar una
36 serie de brechas, lo que llaman los encargados de negocios de GATs (Acuerdo General sobre el
37 Comercio de Servicios o AGCS (en inglés: General Agreement on Trade in Services o **GATS**) o
38 de grietas, en lo que es la gestión de la Asesoría Legal. Se dirigió a la Asesoría Legal Municipal
39 por parte del Lic. Carlos Chaves de Gestión Tributaria. Entonces quisiera poner en la palestra o
40 en ésta mesa, ¿Cuál es en este momento la utilización, o más bien, no quisiéramos caer en que
41 vayamos a recargar al Lic. Edward Cortés, con labores que por ende son de nuestra Asesoría
42 Legal, sin embargo por razones que todavía no tengo claro, no han caminado, y vieras que
43 interesante porque el Lic. Carlos Chaves dice que se lo pasó, no recuerdo el tiempo, pero hace
44 como más de dos meses, y no ha sucedido nada; si podemos hacerlo a través del Lic. Edward
45 Cortés para que nos dé una luz con respecto a cómo podríamos proceder para evitarle impunidad
46 de ésta pesonas que se burlan de la autoridad municipal, que a la cual todos de una u otra manera
47 representamos, definitivamente es necesario parar eso, y todavía el pasado domingo ahí andaba
48 vendiendo productos en la calle, yo no lo vi, y lo que hace es reírse y no pasa nada; igual que
49 pasa si después locales comerciales tienen que cerrar a media noche, 1 o 2 a.m. y nadie les dice
50 nada, y no pasa nada, entonces empezamos a caer en un irrespeto a cada uno de nosotros mismos,
51 y digo todos porque estamos en eso, ser mejores personas, nadie está aquí para hacer peor
52 persona de lo que era ayer; pero necesitamos que la carreta jale bien, y sinceramente hago este
53 comentario que talvez está por demás hacerlo con respecto a la Asesoría Legal de ésta
54 Municipalidad, pero no puedo dejar de decirlo, y le agradezco a la Presidencia de éste Concejo
55 que podamos utilizar los recursos asignados a su administración para un hecho tan importante

1 como es el de buscar una solución a una problemática que, de no contenerla ahora va a hacer
2 incontenible, y que va a hacer un círculo vicioso y por desgracia afecta directa o indirectamente a
3 los que generan plata en el cantón, que es el comercio, porque, ¿quién da empleo en este cantón
4 sino es el comercio?, porque no hay industrias grandes, es solamente el pequeño empresario que
5 está afuera luchando con uñas y dientes el que puede permitir que mucha de las personas del
6 cantón tengan un sustento y seguridad social, así como derechos de una serie de cosas que gracias
7 a Dios ustedes y yo tenemos, que inclusive tenemos que irnos a ganar en otros lugares fuera del
8 cantón; de ahí la importancia de apoyar al motor generador del cantón y cuidarlo. Tal vez me
9 extendí pero considero que era importante ponerlo en consideración para que ustedes tomen sus
10 propios criterios, y porque no, se sirvan opinar al respecto.

11
12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: cuando nosotros presentamos al Lic. Edward
13 Cortés aquí, en una sesión del Concejo Municipal, él lo externo y lo he conversado con él, que
14 tenga bien claro que le compete al Asesor legal del Concejo y que en definitiva no y él así lo hizo
15 ver ese día, en este caso pienso que el que debe saberlo y deba argumentarles, inclusive sino es
16 del ámbito de su competencia de él, sería él que nos pueda decir, porque no está como tan claro,
17 porque cuando se habla de procedimientos principalmente por un tema reciente, recordemos que
18 en las sesiones que se tuvo con la Auditoría Interna y con ocasión al tema anterior, que son los
19 procedimientos para los proyectos participativos, procedimientos resulta que ahora debe
20 entenderse que deben ser aprobados por el Concejo Municipal, bajo la tesis de lo expuesto por la
21 Auditoría Interna y que no está mal, entonces si en algún momento algún procedimiento que se
22 tenga para algo que tiene que ver con los derechos subjetivos el procedimiento como tal, aunque
23 no lo aplique el Concejo debe aprobarlo el Concejo, pudiese ser de resorte, repito “pudiese ser”,
24 no estoy diciendo que sea, resorte de una revisión del Asesor Legal del Concejo. De ahí y si lo
25 tienen a bien, lo que podemos hacer es que a través de la Secretaría de Concejo solicite al Lic.
26 Carlos Chaves, cual fue el documento que citó el compañero regidor German Alonso Herrera,
27 que él le trasladó a consulta a la Asesoría Legal Institucional para pasárselo al Lic. Edward
28 Cortés y que él nos diga si es del ámbito de análisis de nuestro Asesor Legal o del ámbito a nivel
29 municipal y nos aclare al respecto, si fuera así lo agendamos para hacerlo formalmente.

30
31 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: agradezco el comentario del
32 Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro y realmente muy acertado lo que se dice, considero que
33 tiene toda la lógica y una buena gestión del recurso, como lo está proponiendo, y él es el experto,
34 sin embargo si quiero llamar a consideración que eso, si se le pasó a la Asesoría Legal Municipal,
35 ya hace más de dos meses, la Administración habría que evaluar qué es lo que está sucediendo,
36 porque es algo que no debería esperar mucho basado en que nos afecta a todos, inclusive afecta a
37 un departamento de ésta institución, porque los tiene con las manos atadas, y ojalá que por ser un
38 procedimiento si podamos establecerlo, pero hay que ver también hasta qué punto legalmente
39 nosotros como Municipalidad podemos ejercer algún tipo de acción en contra de este tipo de
40 personas y buscar mecanismos para tratar de presionarlo y no sigan visitando éste cantón, porque
41 si fuera gente del cantón pero ni siquiera son de aquí.

42
43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: al no haber más intervenciones queda
44 discutido el punto, y por medio de la Secretaria del Concejo hacer llegar al Lic. Edward Cortés el
45 documento en mención.

46
47 8- El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta:

- 48
49 a) Es una consulta a la Secretaría de éste Concejo Municipal, tengo entendido que el señor
50 Alcalde pasó una cronología del Plan Regulador del cantón.

51
52 La Secretaría de éste Concejo responde: sí, les hice llegar copia junto con el acta a todos los
53 regidores el pasado lunes 10 de junio del 2019.

54

1 Continúa el Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera: Me parece o en teoría estaba
2 para junio/julio la presentación?, de acuerdo a ese documento.

3
4 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega responde: la cronología que cité y les hice llegar
5 mediante un oficio a éste Concejo Municipal, es todo lo que se ha actuado con respecto al
6 Plan Regulador desde que SETENA mandó a archivo en el 2013 y todas las gestiones que se
7 han realizado por año hasta la fecha, no es la cronología de lo que está pendiente, que eso lo
8 había suministrado los señores de la Universidad Nacional cuando hizo la presentación ante
9 éste Concejo Municipal en diciembre, y eso está atrasado porque, si ven la cronología que
10 citan, en los últimos meses el freno a sido MIDEPLAN y la misma Universidad Nacional,
11 quien no lograban conciliar la posición con la adenda del contrato de los servicios, que es lo
12 que fundamento el pago de honorarios con la UNA, hasta la semana pasada se logró.

13
14 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro procede a entregar copia de ésa presentación que
15 hizo la UNA ante el Concejo, al señor Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera
16 para lo que corresponda.

17
18 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera comenta: de acuerdo a esto estaba para
19 junio/julio, pero vamos a esperar y pienso que todavía tienen el tiempo para el cambio.

20
21 b) Otro punto que quería comentarles: me gustaría entender en algún momento al Ministerio
22 de Salud, ésta semana cerraron un Box, un lugar donde se practica Crossfit, que
23 interesante, y una cantina como la de San Rafael que no se puede pasar nunca y siempre
24 está atascado por vehículos parqueados y obstaculizando el paso de los buses por la
25 presa, y sigue abierta; es un comentario que hago con toda la intención de decirle al a Dra.
26 Yeli Víquez en algún momento, “vieras que no entiendo algunas cosas”.

27 28 **ARTÍCULO NO. VIII** 29 **MOCIONES Y ACUERDOS** 30

31 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro retoma la moción presentada la semana anterior.

32 33 **Análisis de la Moción presentada por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez** 34

35 “Después de analizar la respuesta que se dio al último recurso de amparo presentado
36 contra la Municipalidad, (Expediente No. 16-001402-0007-CO), de la Sala Constitucional
37 de las nueve horas y diecisiete minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve; sobre
38 los temas de estudios hidrológicos, plantas de tratamiento y otros. Me llamó
39 poderosamente la atención en que se hace énfasis ante la Sala Constitucional que dentro
40 de esos constantes amparos, se citan algunos lugares que no son proyectos urbanísticos,
41 sino dueños individuales que en algunos casos, constan de decenas de años de vivir ahí,
42 personas que no son o han sido parte de proyectos urbanísticos en el lugar señalado por la
43 Sala Constitucional y algunos, sino la mayoría en esos posibles casos, no cuentan con la
44 condición económica que les permita pagar los estudios que la Sala Constitucional les
45 ordena hacer como interesados.

46 Con esos antecedentes, teniendo en cuenta que la municipalidad posee la autonomía
47 administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, que dentro de las
48 funciones del Concejo Municipal está fijar las prioridades de desarrollo del
49 municipio. Siendo que el municipio debe promover y administrar los intereses de los
50 administrados, así como el interés público, en este caso el ambiental y la seguridad
51 jurídica para la otorgación de trámites.

52 **PROPONGO:** Solicitar a la Administración que realice de forma celeré y oportuna, un
53 estudio en relación a los proyectos que recurrentemente cita la Sala Constitucional como
54 proyectos urbanísticos, ((Expediente No. 16-001402-0007-CO - de la Sala Constitucional
55 de las nueve horas y diecisiete minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve), para

1 que por medio del mismo se identifique mediante criterios técnicos y legales cuales lo son y
2 cuales por el contrario son poblaciones que tiene decenas de años de existir en el cantón
3 de Poás. Con dos propósitos: **Primero**, poder contestar en los próximos recursos de
4 amparo (si los hubiese) o gestiones de seguimiento de los mismos, cuales son efectivamente
5 proyectos urbanísticos y cuáles no. **Segundo**. Que una vez identificados aquellos que no
6 son proyectos urbanísticos, mediante criterios de ciencia, técnica y lógica, plantee la
7 Administración Municipal mediante el Reglamento sobre Modificaciones al Presupuesto de
8 la Municipalidad de Poás, una variación presupuestaria para que este Gobierno Local, en
9 pro de solucionar la situación jurídica (derecho ambiente sano, derecho a la vivienda,
10 entre otros) de los administrados que viven desde hace tiempo en los sitios erróneamente
11 identificados como proyectos urbanísticos, proceda a realizar como mínimo un estudio
12 hidrológico anual en el lugar identificado como caserío, NO así en proyectos urbanísticos
13 que se identifiquen, a más tardar *al 31 de diciembre de 2019.*”
14

15 **COMENTARIOS:**

16
17 El señor Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: de lo que conversamos la semana
18 anterior, inclusive un planteamiento que así lo expuso el regidor Marvin Rojas Campos, con el
19 tema de la posibilidad de elaborar estudios hidrogeológicos, pero la propuesta del regidor Marvin
20 Rojas es que se valore de acuerdo a un ofrecimiento que hizo SENARA, la posibilidad de que sea
21 para todo el cantón, en ese sentido quisiera conocer si ya habiendo tenido tiempo de revisar la
22 propuesta de la moción en detenimiento, si tiene alguna otra observación y si razonablemente
23 cuenta con el apoyo de los demás regidores, porque si fuera así estoy dispuesto a variar ese punto
24 para que quede redactado de manera que diga, “...una vez realizado los análisis técnicos y
25 legales por parte de la Administración se valore de acuerdo a un ofrecimiento que realizó
26 SENARA en una visita a ésta institución, se valide y se valore con SENARA la posibilidad de
27 elaborar estudio hidrogeológico para el cantón de Poás...”, y solo si en su defecto no se lograra
28 concretar eso, se valore la opción de, “revisar esporádicamente un estudio hidrogeológico anual
29 en los casos citados”, pero dejando como primera opción la primera, en virtud que fue un
30 ofrecimiento que se hizo en una visita a la institución verbal, más no es un ofrecimiento oficial,
31 sino que es algo que deben gestionar ante SENARA, y si la moción cuenta con el apoyo de
32 ustedes se varía en esos términos.
33

34 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: en el Voto de la Sala Constitucional, en su resolución
35 hablaba de un oficio que aportaba el SENARA, quisiera preguntarle al señor Alcalde José
36 Joaquín Brenes, si el SENARA hizo oficialmente esa propuesta a la Administración, ya que ellos
37 lo aportan un oficio?, porque si ellos lo aportan en la Sala como que se le hizo ese ofrecimiento a
38 la Administración.
39

40 El Alcalde José Joaquín Brene Vega responde: Que yo recuerde no, cuando vino la gente del
41 SENARA hizo el planteamiento de la posibilidad de..., y estaba el área técnica del SENARA, el
42 área técnica de la Municipalidad y el área de Gestión Territorial, y las posibilidades que se
43 plantearon de, coordinar mediante la Federación o del mismo SENARA, y ver la posibilidad de
44 desarrollar en lugar de un montón de estudios y perforaciones puntuales, desarrollar las
45 zonificadas para que se pudieran abarcar todo el cantón y salir “más barato”, pero eso fue verbal,
46 hasta donde sé por escrito no se pasó nada y si la memoria no me falla.
47

48 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: a nivel del Concejo Municipal en
49 definitiva no.
50

51 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: no, pero sí me llama la atención, que ellos lo ponen en
52 la resolución de la Sala Constitucional como un argumento de parte de SENARA y más bien
53 hacen ver o hacer ver mal a la Municipalidad el ni siquiera haber tomado en cuenta esa propuesta
54 que en su momento ellos hicieron, por lo menos así se desprende del informe de la Sala.
55

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Los informes de la Sala Constitucional, por
2 ejemplo, cuando le preguntaron al INVU por el tema del Plan Regulador, lo que respondió fue,
3 desde el 2004 hasta la fecha la Municipalidad nunca nos ha presentado ni siquiera un borrador,
4 hubiese sido diferente que la respuesta del INVU fuese, no tenemos en consulta todavía porque la
5 normativa dice que es la última instancia del Estado en consulta, y seguramente no ha llegado
6 porque se está tramitando en otras instituciones que deben hacerse previamente, y sonaría un
7 poco menos alarmista y menos dramático, lo que pasa es que cada quien responde como quiere
8 responder; algunas veces de cómo responde SETENA, el INVU, y algunas instituciones, por lo
9 menos a mí lo que me parece es, que algunas veces casi que pareciera que hasta sienten placer
10 ponerle un pie encima al otro, pero así responden; y en lo que compete al Concejo el oficio que
11 cita el compañero Marvin Rojas, a nosotros como Concejo Municipal no nos ha llegado y sería
12 muy curioso, no digo que a la Administración no y el señor Alcalde lo aclara, que él dice que le
13 parece que no, pero una situación de ese tipo, lo usual es que esas instituciones lo manden con
14 copia a las dos partes tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal e inclusive la mayoría de se
15 tipo de situaciones llega al Concejo para que de ahí se permea al resto de la administración,
16 entonces parecería muy extraño que un informe o que un ofrecimiento tan bueno como ese e
17 importante, de tanto seguimiento y un tema tan rebuscado, que el SENARA no se haya cuidado
18 en salud y que no haya pasado copia al Concejo Municipal, no quiero decir que no haya llegado
19 pero sí es extraño que no haya llegado de esa manera.

20
21 De cualquier manera si la propuesta tiene apoyo de parte de los compañeros regidores yo pienso
22 que podemos dejar como una primera opción para que se hagan los estudios técnicos y legales
23 que se piden a fin de determinar lo que la moción propone y se trate de abordar con SENARA de
24 acuerdo a algunas propuesta en una visita que hicieron en su oportunidad a ésta Municipalidad, la
25 posibilidad de un estudio hidrogeológicos cantonal y que solo en caso de no lograrse concretar, la
26 Administración valore y lo que sigue en la moción como se indica.

27
28 Y lo otro es, y lo dejo bien claro y así lo dicen en la propuesta al final "...proceda a realizar
29 como mínimo un estudio hidrológico anual en el lugar identificado como caserío, NO así en
30 proyectos urbanísticos que se identifiquen, *a más tardar al 31 de diciembre de 2019.*", o sea mi
31 moción y es el espíritu de ésta y así se entiende tácitamente no pretende de ninguna manera
32 favorecer con estudios hidrogeológicos proyectos urbanísticos consolidados de desarrolladores
33 puntuales, más bien lo que pretende es que se pueda cumplir en un eventual, si se puede con
34 instrumento, por eso para mí resulta de recibo la propuesta que me hizo el regidor Marvin Rojas
35 Campos, de modificar la moción, si se puede construir un instrumento para todo el cantón, ni
36 cosa mejor, y solo en caso que no se pueda, como medida paliativa, ir cumpliendo con lo que la
37 Sala Constitucional dictamine y que no sean Proyectos Urbanísticos.

38
39 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: Tal vez recordar que el SENARA en la propuesta, que
40 fuera parte de una variable del Plan Regulador del cantón de Poás, los estudios de todo el cantón
41 y con eso yo lo veo muy bien, porque al incorporarlo al Plan Regulador pues estaría resolviendo
42 el problema en ese tema de estudios hidrogeológicos porque al estar ya incorporado al Plan
43 Regulador sería más fácil para el departamento territorial al momento que tenga que emitir
44 cualquier permiso ya sea para urbanizaciones, condominios, etc., por lo menos es mi punto de
45 vista lo veo así.

46
47 El Alcalde José Joaquín Brenes Vega comenta: tal vez para aclarar, el introducir la variable riego
48 hidrogeológico o variable de protección del Recurso Hídrico no es una disposición del SENARA,
49 el aclaro al señor regidor Marvin Rojas, es de la SETENA, en el decreto de trámites de impactos
50 ambientales o IFAS (Índices de Fragilidad Ambiental), e introducir la variable hidrogeológica es
51 la consideración de los IFAS; y en esto adelante, hay una posición no oficial, se supone que en
52 cuestión de semanas, una comisión dirigida por Casa Presidencial, el INVU, SETENA y otros
53 Ministerio más, para modificar el Decreto Ejecutivo que establece los requerimientos para los
54 trámites o las tramitologías de los Planes Reguladores a nivel de la SETENA, porque está siendo
55 un freno para la aprobación o tramitología de los Planes Reguladores, entonces no es SENARA el

1 que establece que la variable hidrogeológica tiene que estar considerada en los IFAS, sino es el
2 mismo decreto que estableció para SETENA en la tramitología de los Planes Reguladores que
3 fueron dos decretos, unos apelados y otro fue a Sala Constitucional, pero se mantienen en
4 vigencia.

5
6 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores la moción
7 presentada con la modificación propuesta, para que la Administración realice los esfuerzos
8 necesarios a objeto de, una vez se hayan realizado los análisis técnicos y legales, según se cita en
9 la propuesta, se proceda a valorar con SENARA de acuerdo al ofrecimiento que hizo en ésta
10 institución, un estudio hidrogeológico para todo el cantón de Poás y solo en caso de no
11 concretarse el mismo se proceda como se indica en la moción. Sea ésta con dispensa de trámite
12 de comisión.

13
14 **CONSIDERANDO:**

- 15
- 16 - Después de analizar la respuesta que se dio al último recurso de amparo presentado contra
17 la Municipalidad, (Expediente No. 16-001402-0007-CO), de la Sala Constitucional de las
18 nueve horas y diecisiete minutos del catorce de mayo de dos mil diecinueve; sobre los
19 temas de estudios hidrológicos, plantas de tratamiento y otros. Me llamó poderosamente
20 la atención en que se hace énfasis ante la Sala Constitucional que dentro de esos
21 constantes amparos, se citan algunos lugares que no son proyectos urbanísticos, sino
22 dueños individuales que en algunos casos, constan de decenas de años de vivir ahí,
23 personas que no son o han sido parte de proyectos urbanísticos en el lugar señalado por la
24 Sala Constitucional y algunos, sino la mayoría en esos posibles casos, no cuentan con la
25 condición económica que les permita pagar los estudios que la Sala Constitucional les
26 ordena hacer como interesados.
 - 27
 - 28 - Con esos antecedentes, teniendo en cuenta que la municipalidad posee la autonomía
29 administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, que dentro de las
30 funciones del Concejo Municipal está fijar las prioridades de desarrollo del
31 municipio. Siendo que el municipio debe promover y administrar los intereses de los
32 administrados, así como el interés público, en este caso el ambiental y la seguridad
33 jurídica para la otorgación de trámites.
 - 34
 - 35 - Tomando en cuenta además que existe una propuesta de forma verbal, según lo cita el
36 regidor Marvin Rojas Campos, de parte del SENARA para realizar estudios
37 hidrogeológicos a todo el cantón de Poás, que es lo más viable.

38
39 Se acuerda:

40 **ACUERDO NO. 2111-06-2019**

41 El Concejo Municipal de Poás, una vez analizado, SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada
42 por el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez con las modificación propuesta por el
43 regidor Marvin Rojas Campos como primer opción y se mantenga el resto de la moción en los
44 términos expuestos, quedando de la siguiente manera: **PRIMERO:** Solicitar a la Administración
45 Municipal se **realice los estudios técnicos y legales a fin de determinar lo que la moción**
46 **propone y se trate de abordar con SENARA de acuerdo a algunas propuesta en una visita que**
47 **hicieron en su oportunidad a ésta Municipalidad, la posibilidad de un estudio hidrogeológicos**
48 **cantonal.** **SEGUNDO:** En caso de no lograrse concretar, solicitar a la Administración Municipal
49 realice de forma célere y oportuna, un estudio en relación a los proyectos que recurrentemente
50 cita la Sala Constitucional como proyectos urbanísticos, ((Expediente No. 16-001402-0007-CO -
51 de la Sala Constitucional de las nueve horas y diecisiete minutos del catorce de mayo de dos mil
52 diecinueve), para que por medio del mismo se identifique mediante criterios técnicos y legales
53 cuales lo son y cuales por el contrario son poblaciones que tiene decenas de años de existir en el
54 cantón de Poás. Con dos propósitos: 1) El poder contestar en los próximos recursos de amparo
55 (si los hubiese) o gestiones de seguimiento de los mismos, cuales son efectivamente proyectos

1 urbanísticos y cuáles no. 2) Que una vez identificados aquellos que no son proyectos
2 urbanísticos, mediante criterios de ciencia, técnica y lógica, plantee la Administración Municipal
3 mediante el Reglamento sobre Modificaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Poás, una
4 variación presupuestaria para que este Gobierno Local, en pro de solucionar la situación jurídica
5 (derecho ambiente sano, derecho a la vivienda, entre otros) de los administrados que viven desde
6 hace tiempo en los sitios erróneamente identificados como proyectos urbanísticos, **proceda a**
7 **realizar como mínimo un estudio hidrológico anual en el lugar identificado como caserío, NO**
8 **así en proyectos urbanísticos que se identifiquen**, esto a más tardar al 31 de diciembre de
9 2019. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas,
10 María Ana Chaves Murillo, Gloria Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA**
11 **DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

12
13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni más mociones que
14 tratar, concluye la sesión a las veinte horas con diez minutos del día.

15
16
17
18
19 Jorge Luis Alfaro Gómez
20 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas
Secretaria Concejo Municipal

21
22
23
24
25 Ing. José Joaquín Brenes Vega
26 Alcalde Municipal